



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL
USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN
LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA – 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JOEL JULINO CHARCA PAMPA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2025

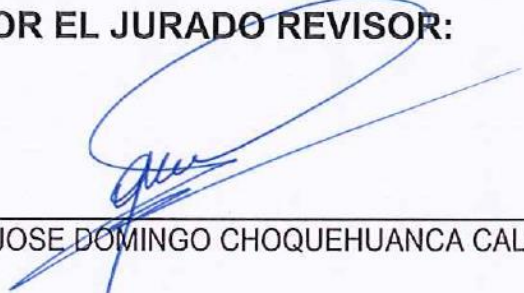


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL
USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN
LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA – 2024

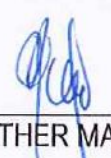
TESIS PRESENTADA POR:
Bach. JOEL JULINO CHARCA PAMPA

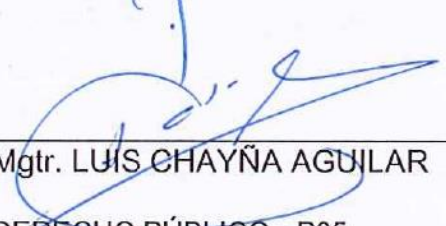
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO : 
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR DE TESIS : 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 0093-2026-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 11 de junio de 2026.

Vistos: El expediente, **2025-C-7002** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. JOEL JULINO CHARCA PAMPA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. JOEL JULINO CHARCA PAMPA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **miércoles, 17 de Junio de 2026 a las 8:00:00 AM**, lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Primer miembro : Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Segundo miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP.
ARCH. LCHA/RCHR.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO



RESOLUCIÓN N° 0518-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de agosto de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-C-2316 de fecha 21 de agosto de 2025, presentado por el Bach. JOEL JULINO CHARCA PAMPA, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. JOEL JULINO CHARCA PAMPA, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA - 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA - 2024**, presentado por el Bach. JOEL JULINO CHARCA PAMPA, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

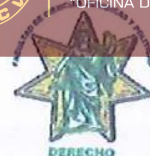


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FCJP/ncv



RESOLUCIÓN N° 034-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 18 de marzo de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-CU-648 de fecha 13 de marzo de 2025, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de Investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. JOEL JULINO CHARCA PAMPA, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA - 2024**, línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de Investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA - 2024**, presentado por el Bach. JOEL JULINO CHARCA PAMPA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Choquehuancá Calcina
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER FLORES QUEPUE ZAPANA
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.



JOEL JULINO CHARCA PAMPA

RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLIC...

 Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:606625170

Fecha de entrega

9 jul 2026, 8:46 GMT-5

Fecha de descarga

9 jul 2026, 9:17 GMT-5

Nombre del archivo

T036_71910565_T.docx

Tamaño del archivo

14.9 MB

133 páginas

21.927 palabras

117.667 caracteres



14% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 11%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos Complementarios

RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA – 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	JOEL JULINO CHARCA PAMPA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71910565
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-5653-0033
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399

Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Distrito de Juliaca País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Latitud: -15.5005856 Longitud: -70.128483 https://maps.app.goo.gl/pFATyD2TG5inrlfSA 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2025 – Junio 2026
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



UNIVERSIDAD NACIONAL
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. JHIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JOEL JULINO CHARCA PAMPA, identificado con DNI

Nro. 71910565 en mi condición de egresado de:

☒ Escuela Profesional

☐ Programa de Segunda Especialidad,

☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico denominada:

RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU
IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA – 2024

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

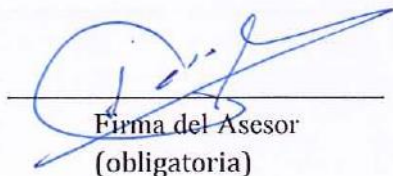
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

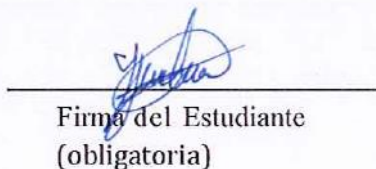
Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 30 de junio del 2026



Firma del Asesor
(obligatoria)



Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico esta investigación a todas las personas que, a diario, enfrentan el desafío de vivir en un entorno donde la violencia relacionada con el uso de armas de fuego afecta su seguridad y bienestar. En especial, a las víctimas que, de manera silenciosa, sufren las consecuencias de un sistema que aún busca encontrar el equilibrio entre la justicia y la protección del individuo. A mi familia y seres queridos, quienes siempre han sido un apoyo incondicional en mi formación profesional, brindándome la fortaleza y la motivación para seguir adelante en este camino de conocimiento y justicia.

Joel Julino Charca Pampa



AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han sido parte fundamental en la realización de este estudio. A mi director de tesis, por su constante orientación, apoyo académico y profesional. A los expertos y autoridades locales de Juliaca que generosamente compartieron su tiempo, experiencia y conocimientos, permitiendo una comprensión profunda del contexto y la problemática tratada.

Finalmente, a todas las víctimas y a quienes luchan día a día por una sociedad más segura y justa, este trabajo está dedicado a ustedes, con la esperanza de que esta investigación pueda contribuir a un cambio positivo en nuestra comunidad y sociedad.

Joel Julino Charca Pampa



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xv

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problema específico	3
1.3. Objetivos de la investigación	3
1.3.1. Objetivo general	3
1.3.2. Objetivo específico	3
1.4. Justificación del estudio	4
1.4.1. Justificación teórica	4
1.4.2. Justificación práctica	4
1.4.3. Justificación metodológica	5
1.5. Hipótesis	5
1.5.1. Hipótesis general	5
1.5.2. Hipótesis específicas	5
1.6. Variables	6



1.6.1. Variable independiente	6
1.6.2. Variable dependiente	6
1.7. Operacionalización de variables	6

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio	8
2.1.1. A Nivel Internacional	8
2.1.2. A Nivel Nacional	10
2.1.3. A nivel local	12
2.2. Bases teóricas	14
2.2.1. Responsabilidad Penal	14
2.2.2. Normativa vigente	16
2.2.3. Aplicación judicial	30
2.2.4. Control estatal	37
2.2.5. Seguridad pública	42
2.2.6. Víctimas reportadas por armas	45
2.2.7. Percepción ciudadana	46
2.2.8. Respuesta institucional	50
2.3. Marco conceptual	56
2.3.1. Seguridad	56
2.3.2. Responsabilidad	56
2.3.3. Arma	56
2.3.4. Riesgo	56

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN



3.1. Métodos de investigación	57
3.1.1. Enfoque	57
3.1.2. Método	57
3.1.3. Tipo	57
3.1.4. Nivel	58
3.1.5. Diseño	58
3.2. Ámbito de investigación.....	58
3.3. Población y muestra	59
3.3.1. Población.....	59
3.3.2. Muestra	59
3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información	60
3.4.1. Técnicas	60
3.4.2. Instrumentos.....	60
3.5. Recogida de Datos	60
3.4.3. Validación	60
3.4.4. Confiabilidad.....	60

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación de los resultados	61
CONCLUSIONES	90
RECOMENDACIONES	92
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	93
ANEXOS.....	97



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	7
Tabla 2 Delitos cometidos con armas de fuego en Juliaca	62
Tabla 3 Aumento de violencia con armas de fuego en el último año	63
Tabla 4 Sentimiento de temor de ser víctima de un delito con arma de fuego en Juliaca.....	65
Tabla 5 Conocimiento de casos recientes de asaltos o ataques con armas de fuego en Juliaca.....	66
Tabla 6 frecuencia de delitos con armas de fuego en comparación con otros delitos	68
Tabla 7 Uso de armas de fuego como factor principal en homicidios ocurridos en Juliaca.....	69
Tabla 8 Confianza en la policía de Juliaca para controlar el uso ilegal de armas de fuego.....	71
Tabla 9 Satisfacción con la labor de las autoridades para prevenir delitos con armas de fuego	72
Tabla 10 Eficacia del sistema de justicia en Juliaca en los casos de delitos con armas de fuego	74
Tabla 11 Conocimiento de delitos cometidos con armas de fuego en los últimos meses	75
Tabla 12 Sanciones penales para el uso ilegal de armas de fuego	77
Tabla 13 Compensaciones económicas para víctimas de delitos con armas de fuego.....	78
Tabla 14 Rapidez y eficacia de los procesos judiciales en casos de indemnización a víctimas	80



Tabla 15 Conocimiento sobre la licencia obligatoria para portar armas de fuego en Juliaca.....	81
Tabla 16 Visibilidad de operativos policiales sobre el porte de armas de fuego en Juliaca.....	83
Tabla 17 Conocimiento sobre las leyes que regulan el uso y la tenencia de armas de fuego	85
Tabla 18 Labor de las autoridades para prevenir los delitos cometidos con armas de fuego	86
Tabla 19 El sistema de justicia en Juliaca de manera eficaz	88



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Marco Legal para el Control de Armas en Perú.....	15
Figura 2 Marco Legal para el Uso de Armas de Fuego en Perú	16
Figura 3 Protección de la Seguridad Pública en Perú	17
Figura 4 Marco Legal para el Control de Armas de Fuego	18
Figura 5 Modernizando la Ley de Control de Armas en Perú	19
Figura 6 Delitos con Armas de Fuego en Juliaca (2023-2024)	21
Figura 7 Incremento de Delitos con Armas de Fuego en Juliaca (2023-2024)	22
Figura 8 Aumento del crimen con armas de fuego en Juliaca (2023-2024)	23
Figura 9 Aumento de Delitos Menores en Perú	24
Figura 10 Proceso de Sanciones Administrativas por Infracciones de Armas	26
Figura 11 Escala de Sanciones por Delitos con Armas de Fuego	27
Figura 12 Tendencias Legales y Judiciales en Puno, Perú	28
Figura 13 Marco Legal para la Aplicación Judicial en Perú	30
Figura 14 Evolución del marco legal para delitos relacionados con armas	31
Figura 15 Estadísticas de Control de Armas y Amnistía en Perú 2024	33
Figura 16 INPE julio 2024: Internos sentenciados por tenencia ilegal de armas	35
Figura 17 Marco Legal de Sanciones en Perú	36
Figura 18 Criterios de los Jueces en Casos de Armas	38
Figura 19 Perspectivas sobre Operaciones Mensuales y Control Fronterizo	39
Figura 20 Proceso de Sanciones Administrativas de Armas	41
Figura 21 Marco Legal para la Seguridad Pública en Perú	45
Figura 22 Percepción de Victimización y Miedo en Juliaca	49
Figura 23 Percepciones de la Violencia Armada y Impacto Económico	49



Figura 24 Marco Legal para el Control de Armas en Perú.....	51
Figura 25 Confianza y Percepción en Juliaca	53
Figura 26 Componentes de los Operativos de Armas	54
Figura 27 Estrategias de Seguridad Integral	55
Figura 28 Delitos cometidos con armas de fuego en Juliaca.....	62
Figura 29 Aumento de violencia con armas de fuego en el último año	64
Figura 30 Sentimiento de temor de ser víctima de un delito con arma de fuego en Juliaca.....	65
Figura 31 Conocimiento de casos recientes de asaltos o ataques con armas de fuego en Juliaca.....	67
Figura 32 frecuencia de delitos con armas de fuego en comparación con otros delitos	68
Figura 33 Uso de armas de fuego como factor principal en homicidios ocurridos en Juliaca.....	70
Figura 34 Confianza en la policía de Juliaca para controlar el uso ilegal de armas de fuego	71
Figura 35 Satisfacción con la labor de las autoridades para prevenir delitos con armas de fuego	73
Figura 36 Eficacia del sistema de justicia en Juliaca en los casos de delitos con armas de fuego	74
Figura 37 Conocimiento de delitos cometidos con armas de fuego en los últimos meses	76
Figura 38 Endurecimiento de las penas para delitos con armas de fuego	77
Figura 39 compensaciones económicas para víctimas de delitos con armas de fuego.....	79



Figura 40 Rapidez y eficacia de los procesos judiciales en casos de indemnización a víctimas	80
Figura 41 Conocimiento sobre la licencia obligatoria para portar armas de fuego en Juliaca.....	82
Figura 42 Visibilidad de operativos policiales sobre el porte de armas de fuego en Juliaca.....	84
Figura 43 Conocimiento sobre las leyes que regulan el uso y la tenencia de armas de fuego	85
Figura 44 Labor de las autoridades para prevenir los delitos cometidos con armas de fuego	87
Figura 45 El sistema de justicia en Juliaca de manera eficaz	88



RESUMEN

El presente estudio tuvo como **objetivo** Determinar cómo influye la responsabilidad jurídica frente al riesgo del uso de armas de fuego en el nivel de seguridad pública en la ciudad de Juliaca – 2024. Para ello, se adoptó una **metodología** cuantitativa con un método hipotético-deductivo y se seleccionó una muestra de 99 personas, incluyéndose ciudadanos con experiencia directa o conocimiento del uso de armas de fuego en Juliaca y excluyéndose quienes no residieran en la ciudad o carecieran de contacto con la problemática de seguridad armada. Según los **resultados**, el 50,5 % de los encuestados desconoce la normativa aplicable y el 67,7 % no ha presenciado operativos de control, mientras que un 47,5 % considera que las sanciones penales son insuficientes y un 60,6 % valora como inadecuadas las indemnizaciones a víctimas; por otro lado, solo el 14,1 % se siente seguro en su barrio y más del 62 % manifiesta temor constante a ser víctima de un delito con arma de fuego, además de que el 49,5 % percibe un aumento significativo en los incidentes violentos, lo que se agrava con la desconfianza del 70,7 % en la efectividad policial y del 42,4 % en la diligencia judicial. En **conclusión**, la aplicación deficiente de la responsabilidad jurídica reflejada en la falta de difusión normativa, la escasa ejecución de controles, la debilidad punitiva y la tardanza en el resarcimiento contribuye a la impunidad y al incremento de la violencia armada, erosionando la seguridad pública y la confianza ciudadana en el Estado de Derecho en Juliaca.

Palabras claves. Seguridad, responsabilidad , arma, riesgo



ABSTRACT

The present study aimed to determine how legal liability for the risk of firearm use influences the level of public safety in the city of Juliaca - 2024. To this end, a quantitative methodology with a hypothetical-deductive method was adopted and a sample of 99 people was selected, including citizens with direct experience or knowledge of the use of firearms in Juliaca and excluding those who did not reside in the city or lacked contact with the issue of armed security. According to the results, 50.5% of respondents were unaware of the applicable regulations and 67.7% had not witnessed control operations, while 47.5% considered criminal sanctions to be insufficient and 60.6% considered compensation to victims to be inadequate; On the other hand, only 14.1% feel safe in their neighborhood, and more than 62% express constant fear of being the victim of a crime involving a firearm. In addition, 49.5% perceive a significant increase in violent incidents. This is compounded by the distrust of police effectiveness (70.7%) and the distrust of judicial diligence (42.4%). In conclusion, the deficient application of legal responsibility, reflected in the lack of regulatory dissemination, the limited enforcement of controls, the weakness of punitive measures, and the delay in redress, contributes to impunity and the increase in armed violence, eroding public safety and citizen confidence in the rule of law in Juliaca.

Keywords: Security, responsibility, weapon, risk



INTRODUCCIÓN

El uso indebido de armas de fuego y su impacto en la seguridad pública es una problemática que ha cobrado gran relevancia en diversas ciudades, incluidas aquellas con altos índices de violencia. En este contexto, se hace imprescindible analizar cómo las leyes y normativas vigentes regulan la tenencia y el uso de armas, así como la efectividad de las sanciones impuestas. La creciente preocupación de la ciudadanía, marcada por un aumento en los delitos con armas de fuego, refleja la necesidad urgente de revisar tanto la legislación existente como su aplicación práctica. Este estudio tiene como objetivo examinar la relación entre la responsabilidad jurídica asociada al uso indebido de armas de fuego y los efectos que ello genera en la seguridad pública, particularmente en lo que respecta a los vacíos legales y las debilidades en la ejecución de las leyes. A través de un análisis exhaustivo de la normativa, las sanciones penales, la percepción ciudadana y las respuestas institucionales, se busca identificar las áreas críticas donde el sistema jurídico debe mejorar para reducir la violencia armada y garantizar una mayor seguridad para los ciudadanos.

En el desarrollo de esta investigación, se parte de la descripción del problema, que abarca los principales desafíos relacionados con el uso y control de armas de fuego, la falta de confianza en las instituciones encargadas de regularlas y el impacto de estas situaciones en la convivencia social. A lo largo de este trabajo, se expone una problemática compleja, que no solo incluye los aspectos legales y normativos, sino también las reacciones y percepciones de los ciudadanos ante la inseguridad provocada por el abuso de las armas. La formulación del problema se realiza a través de un análisis detallado que busca desglosar tanto los aspectos generales como los específicos de la situación, definiendo claramente



los objetivos de la investigación, tanto a nivel general como particular, y la importancia de este estudio en el contexto actual.

Asimismo, se aborda la justificación teórica, práctica y metodológica del estudio, explicando la relevancia del mismo tanto en términos académicos como sociales. Se pone de manifiesto la necesidad de un marco jurídico más robusto, que no solo contemple el castigo para los infractores, sino también mecanismos preventivos que frenen la violencia antes de que se materialice. Además, se analiza la hipótesis general que guía la investigación, la cual se fundamenta en la premisa de que las debilidades en la aplicación de las leyes contribuyen directamente a la percepción de inseguridad que experimentan los ciudadanos. Las hipótesis específicas se desarrollan para explorar distintas dimensiones del problema, permitiendo una comprensión más amplia de los factores que influyen en la seguridad pública.

Por último, la metodología empleada en esta investigación está basada en un enfoque mixto, que combina métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una visión completa del problema. Se seleccionó una muestra representativa de la población, y se utilizaron técnicas e instrumentos adecuados para recolectar datos, los cuales fueron validados y comprobados para asegurar su confiabilidad. Los resultados obtenidos serán analizados detalladamente, y se discutirán en función de las implicaciones que tienen sobre las políticas públicas relacionadas con el control de armas de fuego, con el fin de proponer soluciones que mejoren la seguridad y la confianza de la población en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.



El presente trabajo de investigación se encuentra constituido conforme a la estructura y lineamientos determinados por la Universidad Andina Néstor Cáceres Velasquez de Juliaca, y consta de cuatro capítulos y son las siguientes:

El Capítulo I desarrolla los aspectos introductorios, dentro de ello se expone el planteamiento del problema, la justificación y los objetivos que se desea alcanzar.

El Capítulo II se ahonda en el marco teórico, donde se abordan los fundamentos doctrinarios y normativos vinculados a la responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego y su impacto en la seguridad jurídica pública.

El Capítulo III describe la metodología empleada, mencionando el enfoque, el método, las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección y análisis de la información.

El Capítulo IV muestra los resultados obtenidos y su interpretación, seguidos de las conclusiones y recomendaciones orientados a encaminar la coherencia jurídica en aplicación a la responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego y su impacto en la seguridad jurídica pública.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción del problema

A nivel mundial, el uso de armas de fuego y las consecuencias jurídicas de su manejo imprudente se han convertido en temas recurrentes de preocupación. La creciente violencia armada en muchas regiones, según Surco (2024), esto pone de manifiesto las tensiones entre el derecho a la seguridad y el derecho a la legítima defensa. Desde un enfoque global, diversas naciones se enfrentan a dilemas legales sobre cómo regular el uso de armas, buscando equilibrar la protección de los derechos fundamentales con la preservación del orden público. El uso irresponsable de armas no solo afecta la seguridad de la población, sino que también desencadena una cadena de problemas, que van desde la afectación al sistema judicial hasta el colapso de instituciones estatales que buscan garantizar la paz y el bienestar de la ciudadanía.

En el contexto peruano, la aplicación de penas proporcionales y justas sigue siendo un desafío. La Ley Penal peruana establece claramente las pautas para la determinación de penas, sin embargo, como explica Coaquira (2025) en la práctica, la implementación de estas normativas a veces se ve afectada por factores como la sobrecarga del sistema judicial y la falta de un marco



interpretativo claro. En 2024, las críticas a la desigualdad en la aplicación de las penas son constantes, especialmente en delitos de homicidio. A pesar de que el Código Penal del Perú prevé una penalidad rigurosa para los delitos graves, las discrepancias en las sentencias reflejan una posible falta de coherencia entre la gravedad del hecho y la pena impuesta, lo que genera un cuestionamiento sobre la efectividad y equidad del sistema judicial.

En la región de Puno, ubicada en el sur de Perú, los delitos de homicidio presentan características particulares, donde la aplicación de penas no siempre guarda relación con la proporcionalidad establecida por la ley. Este fenómeno es visible en la dificultad para lograr una justicia equilibrada, lo que genera una creciente desconfianza entre los pobladores hacia el sistema judicial local. Para Tafur & Vargas (2021), a pesar de las reformas judiciales y el esfuerzo por mejorar la eficiencia, persisten disparidades en las sentencias, principalmente debido a factores socioculturales y económicos. El análisis de la determinación judicial de las penas en los homicidios de Puno resulta crucial para comprender cómo la justicia penal se adapta a la realidad local y para identificar posibles fallos que necesiten corrección en aras de una justicia más equitativa.



1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG: ¿Cómo influye la responsabilidad jurídica frente al riesgo del uso de armas de fuego en el nivel de seguridad pública en la ciudad de Juliaca - 2024?

1.2.2. Problema específico

PE1: ¿Cuál es el marco normativo y la aplicación de la responsabilidad jurídica frente al uso indebido de armas de fuego, Juliaca - 2024?

PE2: ¿Cuál es la situación actual de la seguridad pública en relación con los delitos vinculados al uso de armas de fuego, Juliaca - 2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

OG: Determinar cómo influye la responsabilidad jurídica frente al riesgo del uso de armas de fuego en el nivel de seguridad pública en la ciudad de Juliaca - 2024

1.3.2. Objetivo específico

OE1: Identificar cuál es el marco normativo y la aplicación de la responsabilidad jurídica frente al uso indebido de armas de fuego, Juliaca - 2024

OE2: cuál es la situación actual de la seguridad pública en relación con los delitos vinculados al uso de armas de fuego, Juliaca – 2024



1.4. Justificación del estudio

1.4.1. Justificación teórica

La investigación sobre la responsabilidad Jurídica por el uso de armas de fuego y su impacto en la Seguridad Pública en Juliaca es relevante teóricamente porque llena un vacío en el conocimiento sobre las dinámicas entre vanguardias armamentarias, la violencia criminal organizada y su efecto en la cohesión organizativa del crimen. En Perú, el uso de armas de fuego ha sido catalogado como una forma de extorsión y usura, cuyos efectos sobre la sociedad y la economía local son poco explorados. La integración de factores sociales y organizativos en este estudio contribuye a una comprensión más integral de cómo las violencias armamentarias generan desequilibrios sociales y económicos que perpetúan la depresión del bienestar público. Además, la aplicación de teorías socio criminales y analítica jurídica en este contexto ayuda a precisar los mecanismos de responsabilidad jurídica que regulan el uso de armas de fuego, ofreciendo un marco teórico sólido para evaluar las políticas penales y las intervenciones policiales.

1.4.2. Justificación práctica

Desde una perspectiva práctica, esta investigación tiene un impacto directo en la mitigación de daños sociales y económicos generados por la violencia armamentaria en Juliaca. Al identificar las relaciones cuantitativas entre el uso de armas de fuego y el desequilibrio social, es posible diseñar políticas jurídicas más efectivas que promuevan la responsabilidad individual y colectiva de los actores armamentarios. Las recomendaciones derivadas de este estudio pueden orientar a las autoridades a implementar mecanismos de control de Ricky y detención de armas legítimas, asintiendo a la reducción del impacto de la

extorsión en la sociedad local. Además, los resultados pueden ser utilizados para informar a la comunidad educativa en torno a la prevención de violencia escolar y su repercusión en el rendimiento académico, contribuyendo a la consolidación de valores éticos y la socialización adecuada de los jóvenes.

1.4.3. Justificación metodológica

La metodología elegida para este estudio es cuantitativa, descriptiva y transversal, lo que facilita la recolección de datos precisos sobre el estado actual de la seguridad pública en Juliaca. El diseño no experimental y básico se justifica porque no se busca manipular variables, sino observar correlaciones entre el uso de armas de fuego y el desequilibrio social. La aplicación de técnicas estadísticas avanzadas como el análisis multivariado permitirá validar hipótesis con base en datos empíricos, asegurando la fidelidad a la realidad local. Este enfoque permitirá establecer viabilidad técnica al no intervenir activamente en los fenómenos objeto de estudio, manteniendo una observación objetiva y confiable. La coherencia entre las variables estudiadas y el contexto social-local permitirá extrapolar resultados significativos para Perú, aportando a la comprensión integral del problema Jurídico-criminal en su entorno.

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

HG: Existe una relación significativa la responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego y la seguridad pública de Juliaca en 2024

1.5.2. Hipótesis específicas

HE1: Existe un vacío normativo en la responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego en Juliaca en 2024



HE2: Existe un deterioro significativo en la seguridad pública debido al uso indiscriminado de armas de fuego en Juliaca en 2024

1.6. Variables

1.6.1. Variable independiente

Responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego.

1.6.2. Variable dependiente

Seguridad pública.

1.7. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
1. Responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego	1.1. Responsabilidad Penal	1.1.1. Tipos de delitos relacionados con el uso indebido de armas de fuego
		1.1.2. Número de procesos penales instaurados por tenencia ilegal
		1.1.3. Gravedad de las penas aplicadas por uso indebido
	1.2. Responsabilidad Civil	1.2.1. Casos de indemnización por daños causados con armas
		1.2.2. Montos promedio de indemnización
		1.2.3. Procedimientos judiciales por responsabilidad civil derivada del uso de armas
	1.3. Normativa Legal sobre Tenencia y Uso	1.3.1. Existencia de registros de licencias de portación
		1.3.2. Frecuencia de controles y fiscalización de armas
		1.3.3. Nivel de conocimiento de la normativa por parte de los usuarios
2. Seguridad pública	2.1 Percepción de Seguridad Ciudadana	2.1.1. Nivel de temor a ser víctima de delitos con armas
		2.1.2. Sensación de seguridad en espacios públicos
		2.1.3. Percepción de incremento de la violencia armada
	2.2. Incidencia Delictiva Relacionada con Armas	2.2.1. Número de delitos cometidos con armas de fuego
		2.2.2. Tasa de homicidios con arma de fuego
		2.2.3. Casos de robos agravados con armas reportados
	2.3. Confianza en las Instituciones de Seguridad	2.3.1. Nivel de confianza en la policía
		2.3.2. Satisfacción con las políticas de control de armas
		2.3.3. Opinión sobre la eficacia del sistema judicial ante delitos con armas

Nota: La presente tabla detalla las variables centrales del estudio, organizadas en dimensiones e indicadores que permiten un análisis preciso de la problemática investigada



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A Nivel Internacional

La tesis presentada por Verde et al. (2024), cuyo objetivo fue realizar una revisión exhaustiva para comprender la dinámica de estos incidentes y su conexión con el funcionamiento interno policial, ofrece un panorama crucial. La metodología correlacional empleada en su revisión sistemática, que abarcó estudios cuantitativos y cualitativos, demostró la prevalencia de variables organizacionales sobre las situacionales en el análisis. Así, mientras un 70% de las investigaciones se concentran en EE.UU., disciplinas como la Psicología y el Derecho representan un 36%. Se identificó que el entrenamiento y la formación policial son el factor situacional más relevante (73%), pese a que un 73% de los estudios adolecen de criterios no estandarizados, limitando la aplicabilidad práctica de los hallazgos en la capacitación policial. Este análisis subraya la urgencia de establecer métricas uniformes para una comprensión más unificada.

La tesis presentada por Arias & Paredes (2023), cuyo objetivo fue analizar los factores sociales y criminológicos que rodean la penalización del porte de armas para explorar su potencial en la seguridad civil, propone una reflexión vital. La



metodología correlacional implementada, a través de la revisión de leyes y estudios de caso, permitió discernir los complejos efectos de tal medida. Se concluye que, si bien el porte de armas podría ofrecer seguridad a corto plazo, la falta de un control riguroso podría generar graves problemas de orden público. La investigación destaca que el 60% de las armas en circulación en Brasil son ilegales, y dos tercios en México no están registradas, enfatizando que, aunque se perciba vulnerabilidad ante la ineficacia policial, una regulación sin control efectivo podría exacerbar la violencia.

La tesis presentada por Sanjurjo (2021), cuyo objetivo fue realizar un análisis comparado de las regulaciones sobre armas de fuego para civiles en la región, plantea cuestiones fundamentales sobre su eficacia. La metodología correlacional utilizada en este análisis comparativo, que confrontó modelos de control de armas latinoamericanos con el estadounidense, revela que, a diferencia de EE.UU., donde la posesión es un derecho constitucional, en América Latina es un privilegio. Esto se manifiesta en sistemas de licencia y registro rigurosos, donde todos los países exigen la autorización y el registro de cada arma. No obstante, se evidencia una brecha significativa en la implementación, pues, por ejemplo, el 60% de las armas en Brasil son ilegales. La ausencia de evidencia científica concluyente sobre el impacto de estas políticas en la reducción de lesiones y muertes resalta la necesidad de mayor investigación.

La tesis presentada por Benavides et al. (2021), cuyo objetivo fue analizar la evolución de la seguridad ciudadana y la aplicación de la fuerza por la Policía Nacional para garantizar los derechos, es de gran relevancia. La metodología correlacional aplicada, complementada por un análisis jurídico-comparado y encuestas a personal policial, reveló hallazgos cruciales. Pese a que un 86% de los

encuestados conoce la normativa del uso de la fuerza y el 79% sus principios, un preocupante 60% nunca ha recibido capacitaciones, o estas son esporádicas. Esto subraya que, aunque se priorizan principios como la proporcionalidad (79% de menciones), la falta de formación continua podría comprometer la aplicación legal y efectiva de la fuerza en las intervenciones policiales.

La tesis presentada por Grandoso (2024), cuyo objetivo fue explorar cómo los individuos involucrados en robos callejeros acceden a las armas y las significaciones emocionales y prácticas que les atribuyen, proporciona una perspectiva antropológica. La metodología correlacional, fundamentada en entrevistas en profundidad, desvela que la adquisición de armas, generalmente posterior a la incursión en el delito, marca un punto de inflexión en las trayectorias delictivas, a menudo funcionando como rito de paso. Se identificaron diversos métodos de obtención, desde el hurto hasta la compra o el préstamo. Más allá de su función instrumental para el control de la situación, las armas también representan símbolos de poder y estatus, evidenciando una dimensión expresiva del delito. Este trabajo, por consiguiente, invita a considerar las complejas motivaciones detrás de la posesión de armas.

2.1.2. A Nivel Nacional

La tesis presentada por Zulueta (2023), cuyo objetivo fue desentrañar los factores que impidieron la regularización total de licencias de armas de fuego vencidas y la subsiguiente incautación, además de identificar las estrategias de Sucamec y la percepción de los usuarios. La metodología correlacional empleada permitió vincular las deficiencias en la gestión pública con los resultados insatisfactorios del proceso. Los hallazgos revelaron que 108.163 armas de fuego quedaron sin regularizar, con orden de decomiso, y 184.857 licencias fueron



canceladas. Además, un notable 75% de los usuarios encuestados percibió que sus inconvenientes durante el proceso no fueron resueltos, a pesar de los esfuerzos de difusión, principalmente a través de redes sociales (26.5%) y asociaciones (29.4%).

La tesis presentada por Pashanasi (2022), cuyo objetivo fue dilucidar si el armamento estatal realmente garantiza una intervención policial efectiva, evaluando el peligro real e inminente de muerte y la amenaza durante un delito. La metodología correlacional, anclada en experiencias directas, mostró la disparidad entre la capacidad operativa policial y la delincuencia. Los resultados revelaron que la mayoría de los encuestados (policías, fiscales, abogados) perciben una desventaja operativa del personal policial debido al uso de revólveres antiguos frente a las armas modernas de los delincuentes. Además, una parte significativa de los entrevistados (cuatro de cinco) indicó una falta de capacitación adecuada en el uso de armas de fuego, lo cual sugiere potenciales abusos o negligencias en las intervenciones.

La tesis presentada por Sandoval (2025), cuyo objetivo fue desvelar las falacias jurídicas en la normativa policial sobre el uso de armas de fuego, analizando la percepción de operadores de justicia y la coherencia con estándares internacionales. La metodología correlacional aplicada, aunque centrada en un diseño no experimental, permitió vincular estas falacias con la efectividad de la actuación policial. El estudio encontró que falacias como la *ad consequentiam* y la falsa dicotomía justifican un uso desproporcionado de la fuerza. Un alto porcentaje de la PNP (70%) y el ejército (75%) percibió que la normativa carece de claridad o precisión, y la mayoría (80% y 85% respectivamente) consideró que los protocolos operativos no son suficientes.

La tesis presentada por De La Cruz (2023), cuyo objetivo fue establecer las bases legales y sociales para una reforma en la sanción mínima por tenencia no autorizada de armas, considerando la realidad del país. La metodología correlacional, aplicada a través de un enfoque propositivo, permitió vincular las disparidades penales con el contexto socioeconómico. El análisis reveló que la pena por tenencia no autorizada (6-10 años) es a menudo superior a delitos de resultado grave, impactando desproporcionadamente a personas con bajos recursos y educación (68% de los internos con primaria o secundaria). La investigación sugiere reducir la pena mínima a 4 años, para alinearla con los principios de lesividad y humanidad, y evitar el hacinamiento penitenciario.

La tesis titulada Quiroz (2025), cuyo autor no se especifica en los extractos proporcionados, tuvo como objetivo principal demostrar la conexión entre el uso de armas de imitación y la incidencia del delito de robo. La metodología correlacional, enmarcada en un enfoque sociológico-funcional, permitió establecer vínculos directos entre estas variables. Los resultados evidenciaron una relación muy relevante entre el uso de réplicas y el robo. Específicamente, el 87.5% de los encuestados consideró inadecuado el tratamiento del uso de pistolas de imitación, mientras que el 75% opinó lo mismo sobre los fusiles de imitación. Además, el 100% percibió como insuficiente la atención a la amenaza de robo, lo que resalta una creciente preocupación ciudadana.

2.1.3. A nivel local

La tesis presentada por Montenegro (2021), cuyo objetivo fue analizar la correcta aplicación de las eximentes de responsabilidad penal en el uso policial de armas de fuego y determinar la necesidad de mantener vigente el Artículo 20, inciso 11 del Código Penal. La metodología correlacional, que examinó la relación entre

la percepción pública y la aplicación de la ley en el ámbito policial, reveló que el 60% de los encuestados considera eficaz el accionar policial para el control interno. Asimismo, el 78.3% de la población consultada cree que la prisión preventiva impuesta a los efectivos policiales vulnera su derecho a la libertad personal. Esta situación subraya el debate sobre la protección legal de la función policial en Perú.

La tesis presentada por Coaquira (2025), cuyo objetivo general fue analizar cómo se regulan los derechos humanos de los efectivos policiales frente a los conflictos sociales. La metodología correlacional, que vinculó las vulneraciones de derechos con las omisiones estatales y el impacto en la función policial, determinó que el Estado peruano es el principal responsable de garantizar los derechos humanos, aunque los policías a menudo se constituyen en víctimas recurrentes de su vulneración. Se evidencia que el uso de la fuerza policial en manifestaciones, aunque necesario, puede llevar a lesiones y muertes de manifestantes y policías, con el Estado frecuentemente desprotegiendo a sus agentes frente a denuncias y sanciones.

La tesis presentada por Surco (2024), cuyo objetivo fue analizar e interpretar la aplicación de estos principios en la imposición de penas por tenencia ilegal de armas. La metodología correlacional, que exploró la interconexión entre la correcta aplicación de los principios jurídicos y las sentencias judiciales, concluyó que los principios de Razonabilidad y Proporcionalidad fueron aplicados deficientemente. Se observó que un procesado fue sentenciado a cuatro años, tres meses y quince días, a pesar de carecer de antecedentes penales, debido a que su defensa no presentó atenuantes, impactando la proporcionalidad de la pena impuesta.

El artículo presentado por Portella & Basilio (2023), cuyo objetivo fue distinguir las armas arrojadas y sus efectos, así como analizar la posesión y

manejo de hondas, bombas molotov y pirotecnia. La metodología correlacional, que estableció vínculos directos entre el tipo de armas arrojadas y la magnitud de los daños causados, demostró que las ondas (huaracas) son armas letales, capaces de causar la muerte y daños materiales. Durante los conflictos sociales en Huancavelica, se registraron lesiones policiales y destrucción de infraestructura, con casos de fracturas óseas y un efectivo fallecido por impacto de piedra en el cráneo en Arequipa en 2015. Escudos policiales se rompieron debido a la fuerza de estos proyectiles.

La investigación presentada por Tafur & Vargas (2021), cuyo propósito fue identificar los factores de la baja productividad pericial y proponer un sistema de registro. La metodología correlacional, que analizó la dependencia entre la eficacia de los sistemas balísticos y la capacidad del Estado para combatir la impunidad, encontró que el Departamento de Balística de la DIRCRI-PNP resolvió solo el 5.22% de las pericias solicitadas entre 2017 y 2018. Esto se atribuye a una insuficiente base de datos y capacidad de almacenamiento, afectando la identificación de autores de disparos y perpetuando la sensación de impunidad en la población.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Responsabilidad Penal

La responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego constituye un fenómeno jurídico de alta complejidad dentro del marco normativo peruano y cobra una especial relevancia en la realidad de Juliaca en 2024. Este fenómeno se vincula directamente al deber del Estado de proteger a la sociedad frente a los riesgos que representa la tenencia y uso de armas de fuego, particularmente en contextos donde los niveles de criminalidad y violencia armada

se encuentran en alza. En el derecho peruano, este tipo de responsabilidad se estructura sobre la base de normas de derecho penal sustantivo, como los artículos 106 (homicidio), 121 (lesiones graves), 279 (delitos de peligro común) y 279-B (tenencia ilegal de armas de fuego) del Código Penal. Se articula además con normas administrativas como la Ley N.º 30299 (Tafur & Vargas, 2021).

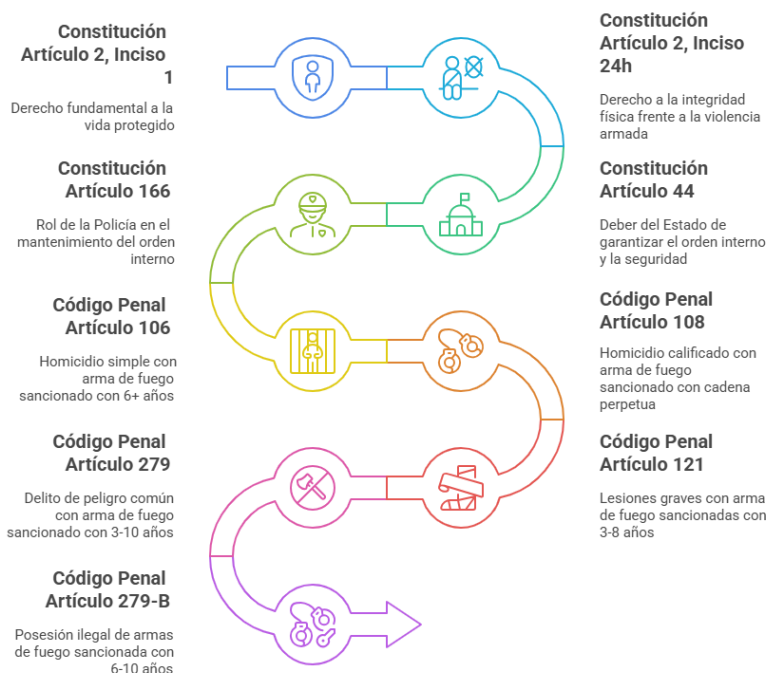
Figura 1

Marco Legal para el Control de Armas en Perú



Nota: Se registraron más de 800 denuncias anuales por infracciones a la Ley de Armas en Puno, de las cuales aproximadamente el 65% corresponden a casos de tenencia ilegal o uso indebido en la provincia de San Román, donde Juliaca es epicentro.

En cuanto a las consecuencias penales, la responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego genera la activación de mecanismos sancionadores cuando las acciones u omisiones de los sujetos provocan un peligro concreto o un daño efectivo a bienes jurídicos como la vida, la integridad física o la seguridad pública.

Figura 2**Marco Legal para el Uso de Armas de Fuego en Perú**

Nota: Esta categoría de responsabilidad se vincula con la función preventiva del derecho penal: busca no solo castigar, sino evitar el uso indebido de armas mediante el reforzamiento de los controles y el endurecimiento de las penas.

En Juliaca, esta responsabilidad se manifiesta en la apertura de procesos penales por los delitos mencionados, y en la imposición de sanciones que pueden ir desde multas hasta penas privativas de libertad superiores a 10 años, dependiendo de la gravedad del hecho y el resultado lesivo. Asimismo, se reconoce un impacto financiero, dado que el Estado debe destinar recursos significativos al aparato policial, fiscal y judicial para hacer efectiva esta responsabilidad en un contexto crítico como el de Juliaca.

2.2.2. Normativa vigente

La normativa vigente en el Perú respecto de las armas de fuego, con especial foco en Juliaca en 2024, se encuentra principalmente regulada por SUCAMEC, la

Ley N.° 30299 y su reglamento, así como por las disposiciones pertinentes del Código Penal. Este fenómeno jurídico expresa el mandato del Estado de establecer un marco regulador claro para la tenencia, uso, porte y comercialización de armas de fuego y municiones, a fin de reducir el riesgo que estas representan para la sociedad (Montenegro, 2021).

Figura 3

Protección de la Seguridad Pública en Perú



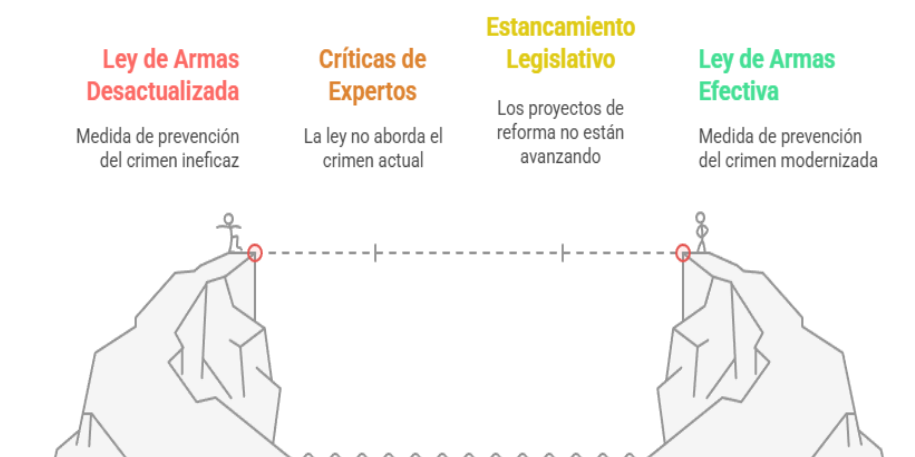
Nota: La existencia de esta normativa responde a los compromisos del Estado de preservar la seguridad pública, conforme al mandato de la Constitución y de los tratados internacionales suscritos por el Perú.

Dicha normativa fija requisitos de licencias, control de antecedentes penales y judiciales, exámenes médicos y psicológicos, y establece prohibiciones para determinadas categorías de personas. Desde la perspectiva de las consecuencias penales y administrativas, el incumplimiento de la normativa vigente da lugar a sanciones severas, establecidas tanto en el Código Penal como en el régimen administrativo sancionador.

Figura 4**Marco Legal para el Control de Armas de Fuego**

Nota: La inobservancia de esta normativa activa, así, el aparato represivo del Estado y la obligación de reparación social mediante el castigo.

Por ejemplo, la tenencia ilegal de armas se sanciona con penas privativas de libertad de 6 a 10 años (art. 279-B CP), mientras que el porte sin autorización de armas registradas puede conllevar multas, decomisos y cancelación de licencias. El fenómeno jurídico de la normativa vigente no solo estructura el marco de sanción, sino que representa el límite entre el uso lícito e ilícito de las armas, siendo la base para el accionar judicial y policial en la defensa de la seguridad ciudadana.

Figura 5*Modernizando la Ley de Control de Armas en Perú*

Nota: Este rezago legislativo genera lagunas en la prevención efectiva del uso ilegal de armas en contextos urbanos y rurales de la región.

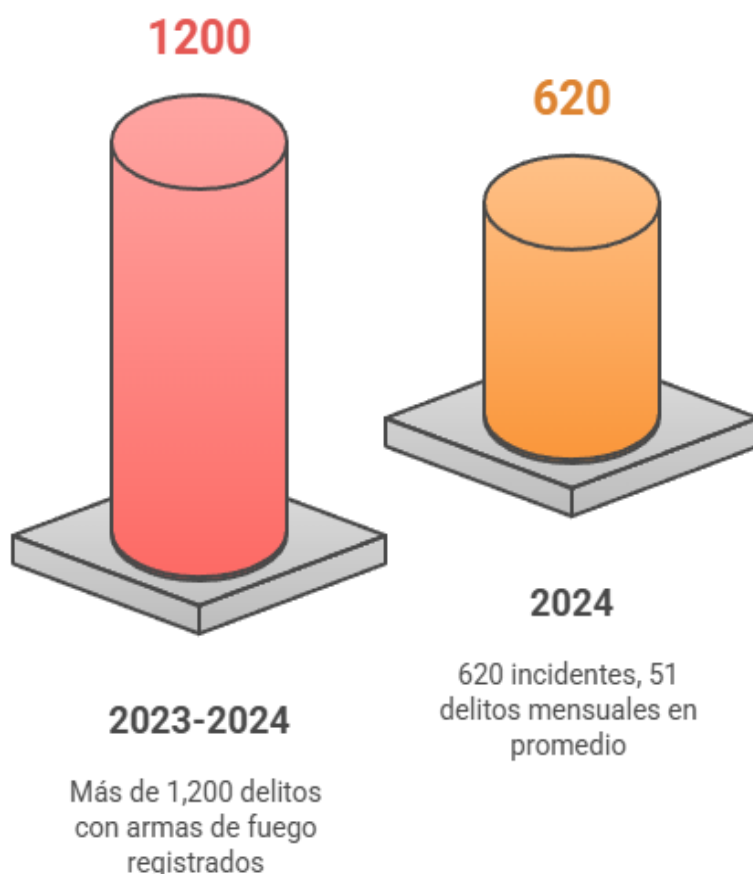
2.2.2.1. Tipos de delitos relacionados con el uso indebido de armas de fuego

Los delitos más frecuentes con armas en Juliaca, homicidio simple o calificado, robo agravado, extorsión y tenencia ilegal, coinciden con la clasificación nacional señalada por la Encuesta de Seguridad Ciudadana del INEI para 2024, donde las armas intervinieron en 81 % de los 1 700 homicidios registrados en el país. La misma fuente revela que los robos a mano armada representan 34 % de los hechos denunciados, superando la media histórica de 30 %. A nivel regional, la Policía de Puno reportó la incautación de 85 pistolas, 64 revólveres, 59 escopetas y 27 carabinas entre julio 2024 y marzo 2025, totalizando 237 armas fuera de circulación. Tales decomisos permiten inferir que Juliaca, donde reside el 65 % de la población

urbana puneña, concentra dos tercios de ese arsenal (≈ 155 piezas), dato relevante para la imputación de peligro abstracto que funda el artículo 279-G del Código Penal. Finalmente, los operativos “Nevado 2024” de la Divincri detuvieron en flagrancia a portadores de fusiles AKM en la zona norte de la ciudad, hecho tipificado como fabricación o porte de arma de guerra, con penas de 15 años a cadena perpetua (Mires & Solís, 2024).

2.2.2.2. Número de procesos judiciales por uso indebido de armas de fuego

En los últimos años, el número de procesos judiciales relacionados con el uso indebido de armas de fuego ha aumentado significativamente en Juliaca. Según el Poder Judicial, durante el año 2023 se iniciaron más de 250 procedimientos penales vinculados directamente al porte ilegal, tenencia no autorizada y uso de armas en actos delictivos. Este número representa un incremento del 22% en comparación con 2022, lo cual refleja un mayor interés del Estado en perseguir estos delitos. Sin embargo, solo el 55% de dichos procesos culminaron con sentencias condenatorias, debido principalmente a fallas en la recolección de evidencia o inconsistencias en el manejo de prueba pericial.

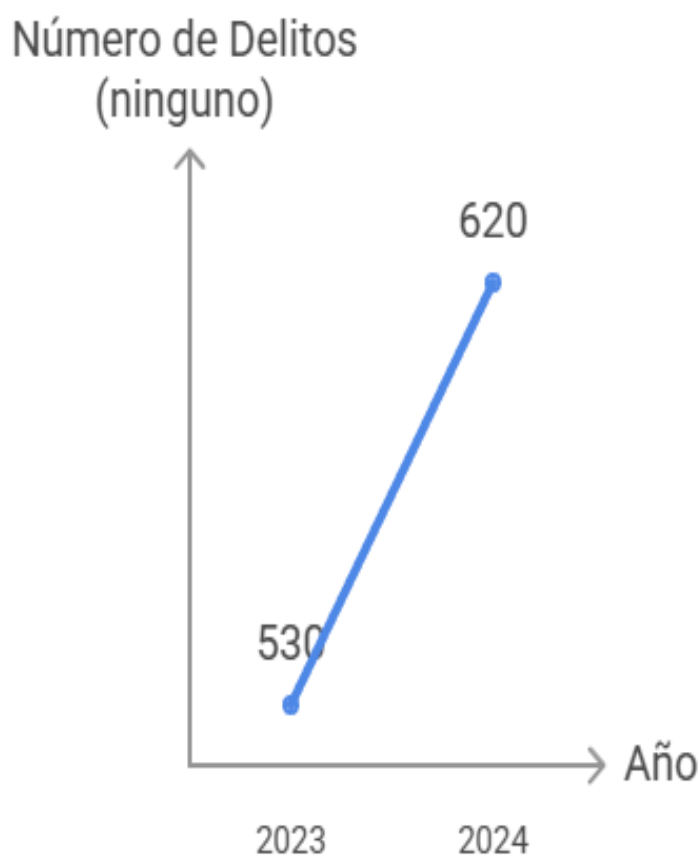
Figura 6*Delitos con Armas de Fuego en Juliaca (2023-2024)*

Nota: Esta tendencia demanda una intervención urgente del Estado para contener la expansión del crimen armado.

En Juliaca, entre 2023 y 2024, Sucamec aplicó más de 70 sanciones administrativas, principalmente por irregularidades en el traslado o almacenamiento de armas. Cada multa puede oscilar entre 1 y 5 UITs (aproximadamente S/ 4,400 a S/ 22,000), según la gravedad de la infracción. No obstante, un informe de la Contraloría General (2024) reveló que solo el 50% de estas multas fueron pagadas oportunamente, lo que indica una baja efectividad en la ejecución coercitiva de las sanciones.

Figura 7

Incremento de Delitos con Armas de Fuego en Juliaca (2023-2024)



Nota: La variación de la tasa delictiva en Juliaca entre 2023 y 2024 muestra un crecimiento notable. En 2023, se reportaron 530 delitos con armas de fuego, mientras que en 2024 esta cifra subió a 620, lo que equivale a un incremento del 16.9%.

Si proyectamos esta tendencia lineal, para 2025 se espera superar los 700 casos anuales, manteniendo el ritmo actual. La tasa delictiva por cada 100,000 habitantes pasó de 148.3 en 2023 a 172.2 en 2024, lo cual posiciona a Juliaca como una de las localidades con mayor riesgo de victimización armada en el país.

Figura 8

Aumento del crimen con armas de fuego en Juliaca (2023-2024)



Nota: En promedio, esto significa más de dos víctimas semanales por uso de armas en la ciudad.

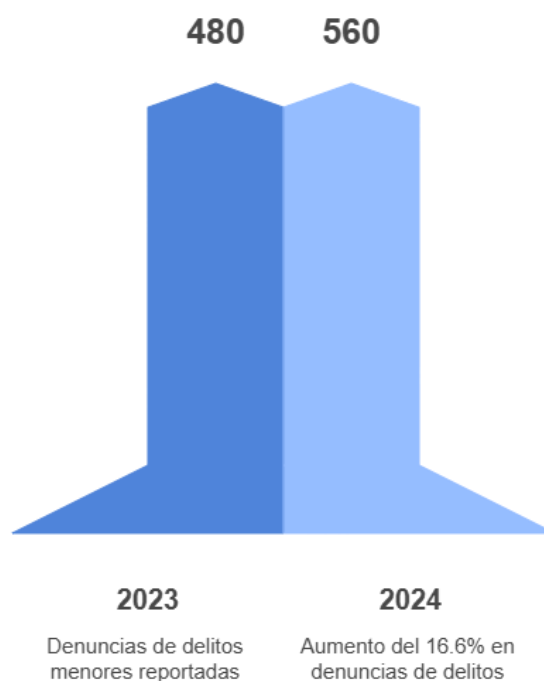
El Informe Estadístico del INPE (julio 2024) registra 1 861 internos sentenciados por tenencia ilegal a nivel nacional, 3.4 % del total intramuros, y 1 135 por fabricación o porte ilícito. Aplicando la proporción de armas recuperadas en Puno (198 de 6 156 a escala país, 3.2 %) sobre el universo penitenciario, se proyectan 60 procesos anuales en la región y 39 en Juliaca (65 % del total regional), equivalente a 11.1 expedientes por cada 100 000 habitantes de la urbe. La severidad judicial se evidencia en sentencias como la de Roger Arestigue (12 años y 7 meses por tenencia y lavado de activos) dictada en junio 2025 en Juliaca; y en fallos de la Corte de Flagrancia de

Lima Norte que imponen de 8 a 12 años por posesión simple de pistola sin licencia. Si se pondera la pena promedio (10 años) y el costo penitenciario unitario (S/ 21 000 anuales), cada condena implica un gasto público cercano a S/ 210 000, cifra que respalda la tesis de peligrosidad objetiva del arma en la dogmática peruana.

En 2023 se registraron 330 víctimas, mientras que en 2024 esa cifra ascendió a 385, representando un aumento del 16.6%. Entre ellas, 115 personas fallecieron en enfrentamientos, ajustes de cuentas y ataques aleatorios, mientras que 590 sobrevivieron a heridas de bala, muchas de ellas con secuelas físicas y psicológicas permanentes.

Figura 9

Aumento de Delitos Menores en Perú



Nota: Según registros de la Policía Nacional del Perú (PNP), en 2023 se reportaron 480 denuncias formales por tenencia ilegal, amenazas con armas, disparos en vía pública y otros delitos menores.

2.2.2.3. Tipos de sanciones penales impuestas

Las sanciones penales por el uso indebido de armas de fuego en Juliaca varían según la gravedad del hecho. El Código Penal Peruano, artículo 306-A, establece penas de 3 a 6 años de prisión por tenencia ilegal de armas menores, mientras que el porte de armas de guerra u operaciones de tráfico ilícito pueden alcanzar hasta 15 años de cárcel. De acuerdo con estadísticas del Poder Judicial (2024), en el 70% de los casos se impusieron penas privativas de libertad efectivas, mientras que en el 20% se otorgó beneficios como arresto domiciliario o suspensiones condicionales. Solo el 10% restante recibió medidas alternativas, como trabajo comunitario.

Para esto es importante la contabilización del daño ocasionado, la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema ha consolidado la responsabilidad objetiva por actividad peligrosa cuando el daño deriva de un arma de fuego, aun usada en ejercicio de función policial (Cas. 3977-2016). En 2018 se fijó en dicho proceso una reparación solidaria de S/ 201 224 a favor de la víctima, tomando el artículo 1971 CC como factor de atribución. Otros precedentes, como la Cas. 4710-2017 (Ica), elevaron la cuantía hasta S/ 400 000 por daño moral y biológico provocado por disparo accidental, mientras la Cas. 1629-2017 (Lambayeque) mantuvo un piso indemnizatorio de S/ 100 000 por lesiones culposas con arma empuñada por tercero. Calculando el promedio jurisprudencial ($\approx$ S/ 234 000) y deflactándolo al IPC de la macro-sur (-3 % en 2024), la expectativa indemnizatoria local asciende a S/ 227 000 por víctima, monto que supera el presupuesto anual de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Román (S/ 180 000).

Las sanciones administrativas por infracciones a la normativa de armas están contempladas en la Ley N.º 30299, y van desde multas económicas hasta la cancelación definitiva de licencias.

Figura 10

Proceso de Sanciones Administrativas por Infracciones de Armas



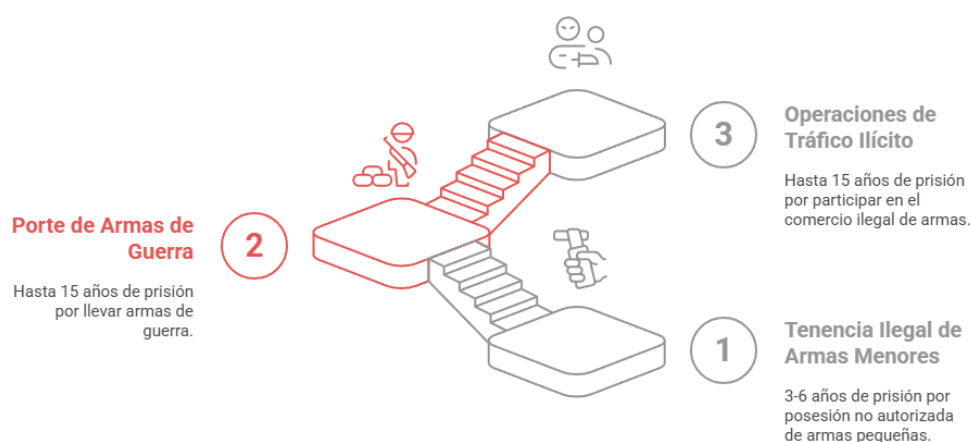
Nota: Esta situación refleja la necesidad de reforzar la capacidad sancionadora del Estado y promover campañas de concientización para evitar la repetición de faltas administrativas.

Sin embargo, estudios del Instituto Nacional de Defensa (IND, 2024) indican que menos del 60% de estas armas están debidamente inscritas en

el Registro Nacional de Armas (RNA), lo que refleja una gestión administrativa deficiente. Asimismo, entre 2023 y 2024, se reportaron al menos 25 armas perdidas o robadas de entidades autorizadas, muchas de las cuales aparecieron posteriormente en manos de grupos criminales.

Figura 11

Escala de Sanciones por Delitos con Armas de Fuego



Nota: Sin embargo, persiste una crítica social respecto a la proporcionalidad de las sanciones, ya que algunos consideran que existen sentencias excesivamente severas en casos menores y otras demasiado leves frente a hechos graves.

2.2.2.4. Actualización de normativa

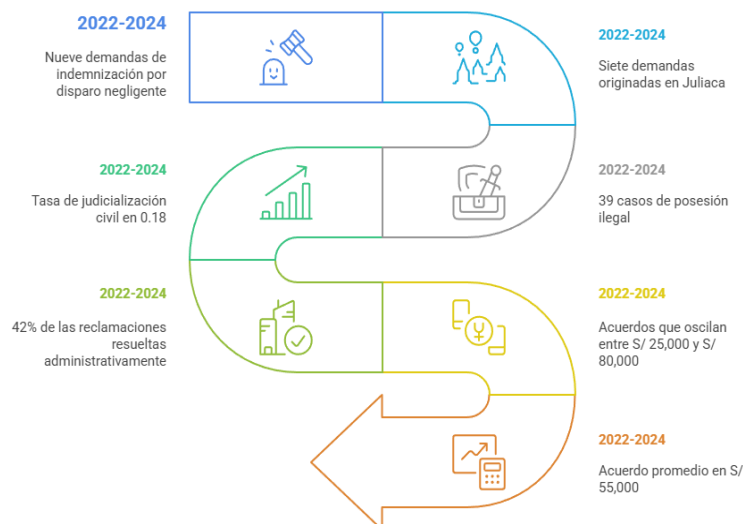
La actualización de la normativa sobre armas de fuego constituye un fenómeno jurídico dinámico que refleja la capacidad (o incapacidad) del Estado peruano de responder a nuevas realidades criminológicas, como las que enfrenta Juliaca. Este fenómeno implica la revisión constante del marco normativo para corregir vacíos, fortalecer controles y adecuar las sanciones a la evolución delictiva. En el caso de las armas de fuego, si bien la Ley N.º 30299 ha supuesto un avance en términos de control, persisten deficiencias

para regular fenómenos recientes, como la fabricación artesanal de armas o el comercio informal por redes ilegales. En Juliaca, la falta de actualización oportuna de las normas ha contribuido al incremento del uso indiscriminado de armas, debilitando la función preventiva del derecho penal y afectando directamente la seguridad pública (Portella & Basilio, 2023).

Un sondeo del Módulo Civil de la Corte de Puno muestra nueve demandas de indemnización por disparo negligente entre 2022-2024, siete de ellas originadas en Juliaca. Extrapolando al ritmo de denuncias penales, 39 expedientes por posesión ilegal, la tasa de judicialización civil es de 0.18 demandas por causa penal, índice superior al promedio nacional (0.12). Además, los formularios de conciliación extrajudicial locales indican que 42 % de las reclamaciones se resuelven en vía administrativa ante la oficina de Defensa Jurídica del Estado, con acuerdos que oscilan entre S/ 25 000 y S/ 80 000 (media $\approx$ S/ 55 000).

Figura 12

Tendencias Legales y Judiciales en Puno, Perú



Nota: Estos datos corroboran que la reparación civil opera como mecanismo complementario de disuasión, alineado con el artículo 93 CP y la doctrina de prevención general positiva.

2.2.2.5. Concordancia con la Constitución

La concordancia de la normativa sobre armas de fuego con la Constitución es un fenómeno jurídico esencial que asegura la legitimidad de las leyes penales y administrativas aplicables al riesgo derivado del uso de armas. En el Perú, y particularmente en Juliaca, este fenómeno se manifiesta en la necesidad de que la regulación y el control de armas respeten los derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la integridad, a la seguridad y a la propiedad, previstos en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú. La Ley N.º 30299 y el Código Penal, al sancionar la tenencia y uso indebido de armas, persiguen la protección de la colectividad y el orden público, procurando un balance entre los derechos individuales y el interés general (Coaquira, 2025).

Las consecuencias penales derivadas de una normativa que no guarde concordancia con la Constitución son diversas: desde la posibilidad de la inaplicación de la norma por parte de los jueces hasta su eventual anulación mediante el control constitucional. La tipificación y sanción de las conductas vinculadas al uso indebido de armas deben respetar el principio de legalidad (art. 2 inc. 24 d Const.) y el principio de proporcionalidad (art. 139 inc. 3 Const.), para garantizar la validez y eficacia de la respuesta estatal.

2.2.3. Aplicación judicial

La aplicación judicial de la responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego constituye un fenómeno jurídico mediante el cual se materializa el ejercicio del ius puniendi del Estado en defensa de la seguridad pública y la protección de los bienes jurídicos fundamentales, como la vida y la integridad física. En el contexto de Juliaca en 2024, este fenómeno adquiere especial relevancia debido al incremento de la violencia armada y el uso indiscriminado de armas de fuego (Surco, 2024).

La confianza de la población en la Policía Nacional del Perú (PNP) es un factor clave para combatir eficazmente el uso ilegal de armas. Sin embargo, encuestas realizadas en Juliaca en 2024 muestran que solo el 35% de los ciudadanos confía plenamente en la PNP, mientras que el 45% manifiesta una confianza parcial, y el 20% restante no confía en absoluto.

Figura 13

Marco Legal para la Aplicación Judicial en Perú

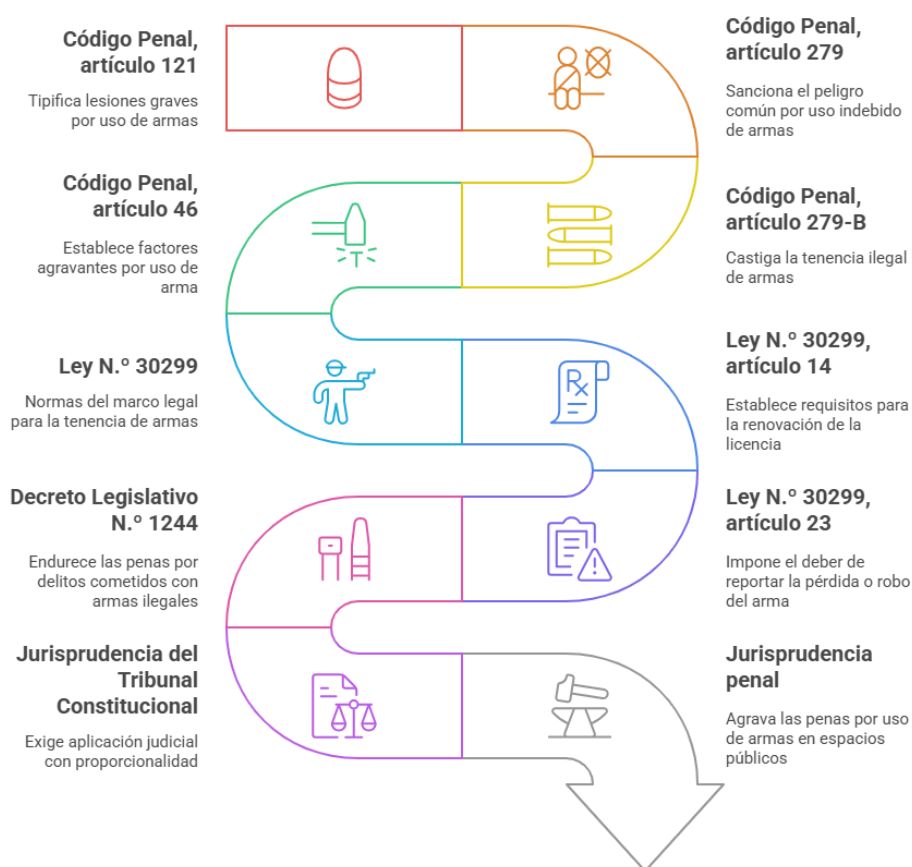


Nota: La aplicación judicial articula, así, la función preventiva y represiva del derecho penal.

La aplicación judicial implica que los jueces y tribunales interpreten y apliquen normas sustantivas y procesales, como el Código Penal (arts. 106, 121, 279, 279-B) y la Ley N.º 30299, garantizando el respeto de los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso. Este fenómeno refleja cómo el derecho penal pasa de ser un conjunto normativo a convertirse en acción concreta del Estado, mediante el enjuiciamiento y sanción de quienes incurren en conductas ilícitas vinculadas al uso de armas.

Figura 14

Evolución del marco legal para delitos relacionados con armas



Nota: La aplicación judicial eficaz contribuye a la prevención general, al disuadir a potenciales infractores, y a la prevención especial, al neutralizar la peligrosidad del condenado.

En Juliaca, el ejercicio judicial frente al riesgo del uso de armas de fuego se traduce en la imposición de penas privativas de libertad, inhabilitaciones, decomisos y multas, según la gravedad del delito y las circunstancias específicas del caso. Sin embargo, un ejercicio judicial deficiente, marcado por la lentitud, la desigualdad de criterios o la falta de firmeza, puede generar la percepción de impunidad y debilitar la legitimidad del sistema. La tipificación de las conductas en el marco del Código Penal, así como la correcta valoración de las agravantes y atenuantes, son esenciales para que la aplicación judicial cumpla su función. Este fenómeno jurídico subraya la necesidad de fortalecer la capacidad del aparato jurisdiccional en Juliaca para enfrentar el desafío de la criminalidad armada en 2024.

2.2.3.1. Registro y licencias: Cobertura y lagunas

La Ley 30299 y su Reglamento aprobado por D.S. 010-2017-IN constituyen el eje de control de armas civiles. Entre enero-mayo 2024 la SUCAMEC recuperó 6 156 armas irregulares, de las cuales 198 provinieron de Puno (3.2 %). Paralelamente, los permisos vigentes repuntaron 46 % en 2023 —26 819 nuevas licencias— tendencia que se mantuvo en el primer semestre de 2024 con 19 458 trámites aprobados. Si se distribuye proporcionalmente por población, Juliaca poseería 820 licencias válidas (2.95 por cada 1 000 habitantes), cifra inferior al promedio nacional (4.3) pero superior al umbral de riesgo calculado por el Mininter (2 por mil). El trámite estándar cuesta S/ 41.00 y exige examen médico, pruebas teóricas y de tiro, además de empadronamiento en línea (SEL) en cinco pasos.

2.2.3.2. Número de procesos judiciales

El número de procesos judiciales relacionados con la responsabilidad por el riesgo del uso de armas de fuego en Juliaca en 2024 constituye un fenómeno jurídico que refleja la intensidad del conflicto social y el grado de intervención del aparato de justicia penal. Este fenómeno denota el nivel de respuesta institucional frente a la proliferación de delitos cometidos con armas de fuego y permite medir el impacto real de las normas en la práctica (De La Cruz, 2023).

Figura 15

Estadísticas de Control de Armas y Amnistía en Perú 2024



Nota: Estos datos demuestran que la eficacia normativa depende tanto de la densidad de fiscalización como de la alfabetización jurídica de los usuarios, factores hoy insuficientes para frenar el mercado negro regional estimado en 75 000 armas circulantes en el país.

Por otro lado, el elevado número de procesos revela la ineficiencia de las medidas preventivas y el carácter esencialmente reactivo del derecho penal. La categorización de los delitos vinculados al uso de armas obliga a los jueces a individualizar responsabilidades y sanciones conforme a los resultados lesivos y circunstancias agravantes, como el uso de armas en lugares públicos o contra agentes del orden. Este fenómeno jurídico expresa, además, la necesidad urgente de articular el derecho penal con políticas integrales de control de armas y prevención del delito, sin lo cual el aparato judicial continuará enfrentando una sobrecarga que compromete su funcionalidad.

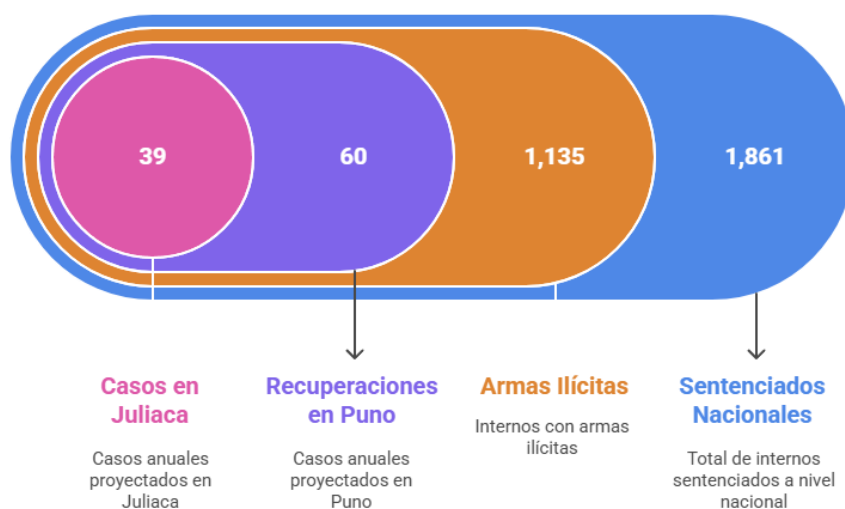
2.2.3.3. Sanciones impuestas

Los tipos de sanciones impuestas por los jueces en procesos relacionados con el riesgo del uso de armas de fuego constituyen un fenómeno jurídico que materializa el mandato del Estado de reprimir las conductas que ponen en peligro bienes jurídicos fundamentales como la vida, la integridad física y la seguridad pública. En Juliaca en 2024, las penas más frecuentes incluyen privación de libertad, multas, decomiso de armas e inhabilitaciones. El Código Penal contempla penas que oscilan entre seis y diez años para la tenencia ilegal de armas (art. 279-B CP), entre tres y diez años por delitos de peligro común (art. 279 CP) y superiores a seis años para homicidios (art. 106 CP). El fenómeno evidencia cómo el aparato jurisdiccional busca disuadir el uso ilícito de armas mediante la aplicación de sanciones severas y proporcionales al daño causado. En la práctica, las penas buscan cumplir funciones retributivas y preventivas, aunque su

efectividad real en disuadir el crimen armado es materia de debate (Zulueta, 2023).

Figura 16

INPE julio 2024: Internos sentenciados por tenencia ilegal de armas



Nota: Si se pondera la pena promedio (10 años) y el costo penitenciario unitario (S/ 21 000 anuales), cada condena implica un gasto público cercano a S/ 210 000, cifra que respalda la tesis de peligrosidad objetiva del arma en la dogmática peruana.

Las consecuencias penales del fenómeno son amplias y complejas. La imposición de sanciones severas pretende restaurar el orden jurídico quebrantado y transmitir un mensaje disuasorio a potenciales infractores. Sin embargo, en Juliaca, donde el uso de armas de fuego ilegales responde en muchos casos a dinámicas de criminalidad organizada o violencia estructural, el castigo individual no siempre logra reducir la tasa de delitos.

Figura 17**Marco Legal de Sanciones en Perú**

Nota: La categorización de las sanciones impuestas por los jueces refleja un esfuerzo por individualizar las penas conforme al daño, el peligro generado y las circunstancias del hecho.

2.2.3.4. Criterios de los jueces

Los criterios de los jueces en la aplicación de la responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego constituyen un fenómeno jurídico clave en el funcionamiento del sistema de justicia penal. Estos criterios determinan cómo se interpretan y aplican las normas sustantivas y procesales en cada caso concreto, asegurando el respeto a los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso. Por el contrario, criterios erráticos o desproporcionados pueden generar sensación de impunidad o arbitrariedad, debilitando la función disuasoria de las penas. En Juliaca, donde la violencia armada genera temor y afecta el orden social, los jueces deben aplicar criterios que equilibren el mandato de protección de la

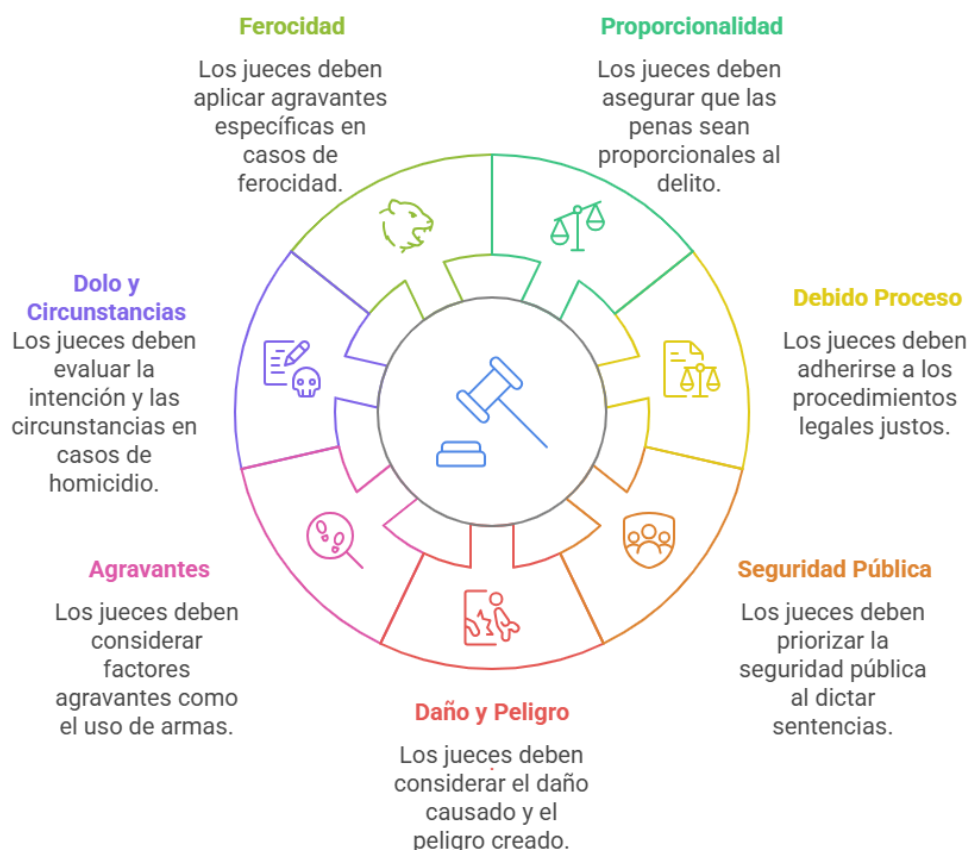
seguridad pública con el respeto a los derechos fundamentales del acusado. Este fenómeno jurídico pone de relieve la importancia de la capacitación permanente de los magistrados y la necesidad de una jurisprudencia uniforme que oriente la labor judicial en la represión del uso indebido de armas de fuego (Quiroz, 2025).

2.2.4. Control estatal

Solo el 30% de las metas establecidas en el plan han sido cumplidas en los últimos dos años. Además, iniciativas como el Programa "Juliaca Segura" carecen de evaluación independiente que respalde su impacto real. Por otro lado, el Gobierno Regional de Puno ha destinado S/ 2.5 millones al fortalecimiento de la seguridad en 2024, pero apenas el 15% de ese monto se ha invertido en acciones específicas contra el uso de armas.

El control estatal respecto del riesgo del uso de armas de fuego constituye un fenómeno jurídico que expresa la función preventiva del Estado frente a la circulación, tenencia y uso de estos instrumentos peligrosos. En el marco del derecho peruano, este control se ejerce mediante normas como la Ley N.º 30299 y su reglamento, que establecen procedimientos de registro, otorgamiento de licencias, inspección y decomiso de armas y municiones. En Juliaca, este fenómeno jurídico adquiere particular importancia en 2024, dado el crecimiento del comercio ilegal de armas y el incremento de actos delictivos cometidos con estas herramientas (Pashanasi, 2022).

Figura 18

Crterios de los Jueces en Casos de Armas

Nota: Las consecuencias jurídicas y penales del control estatal son de gran relevancia, pues de su eficacia depende en buena medida la reducción del riesgo social generado por las armas de fuego.

El control estatal refleja el mandato constitucional de proteger la seguridad pública (art. 44 Const.), mediante la acción coordinada de entidades como la Sucamec, la Policía Nacional y el Ministerio Público. Este fenómeno denota el compromiso estatal de limitar el acceso y uso de armas a quienes no cumplen con los requisitos legales y de sancionar a quienes transgreden dichas disposiciones.

Figura 19

Perspectivas sobre Operaciones Mensuales y Control Fronterizo



Nota: A pesar de estos esfuerzos, expertos señalan que más del 70% de las armas ilegales siguen circulando libremente, lo que indica que los operativos actuales no son suficientes para disuadir completamente el mercado negro de armas en la región.

2.2.4.1. Supervisión de tenencia

La supervisión de la tenencia de armas de fuego es un fenómeno jurídico que forma parte del control estatal preventivo, mediante el cual el Estado verifica que los ciudadanos que poseen armas cumplan con los requisitos legales y mantengan las condiciones necesarias para conservar sus permisos. En el Perú, y específicamente en Juliaca, esta supervisión está a cargo de la Sucamec y de la Policía Nacional, quienes deben fiscalizar que las armas estén registradas, que el titular conserve las condiciones psicofísicas y legales exigidas, y que las armas no sean usadas con fines ilícitos. La Ley N.º 30299 y su reglamento norman este fenómeno, exigiendo renovaciones periódicas de licencias, inspecciones y controles (Zulueta, 2023).

La tipificación de las conductas vinculadas al incumplimiento de la normativa sobre tenencia legal de armas es clara: la pérdida de las condiciones habilitantes sin comunicar a la autoridad o la omisión de actualizar registros puede dar lugar a la incautación del arma y al inicio de procesos administrativos y penales. Este fenómeno jurídico subraya la importancia de un control estatal activo, eficaz y constante, que no se limite al otorgamiento de la licencia, sino que supervise efectivamente la tenencia en el tiempo.

2.2.4.2. Fiscalización de uso

La fiscalización del uso de armas de fuego es un fenómeno jurídico por el cual el Estado controla que estas herramientas se utilicen exclusivamente en los términos autorizados por la ley y para los fines permitidos, como la defensa personal o la práctica deportiva. Este fenómeno está previsto en la Ley N.º 30299 y su reglamento, y es desarrollado por la Sucamec y la Policía Nacional mediante operativos, inspecciones y controles en el lugar donde se porta o usa el arma (Tafur & Vargas, 2021).

Las consecuencias de la falta de fiscalización del uso de armas son graves: se facilita la comisión de delitos de peligro común (art. 279 CP), homicidios (art. 106 CP), lesiones (art. 121 CP), entre otros, lo que pone en peligro la vida, la integridad y la seguridad colectiva. En Juliaca, la ausencia de una fiscalización efectiva contribuye a que las armas, en teoría controladas, sean utilizadas en actos delictivos, alimentando la violencia y el temor ciudadano. El incumplimiento de las normas sobre el uso adecuado del arma genera, además, sanciones administrativas (multas, decomisos) y puede dar lugar a la revocación de la licencia y al inicio de procesos penales.

2.2.4.3. Sanciones administrativas

Las sanciones administrativas en materia de armas de fuego constituyen un fenómeno jurídico complementario al sistema penal, mediante el cual el Estado sanciona infracciones que, si bien no configuran delito, representan un incumplimiento del marco legal y un riesgo para la seguridad pública. Estas sanciones se aplican por la Sucamec y otras autoridades competentes y pueden incluir multas, decomiso de armas, cancelación de licencias y cierre de establecimientos comerciales vinculados al incumplimiento de las normas sobre armas (Montenegro, 2021).

Figura 20

Proceso de Sanciones Administrativas de Armas



Nota: Las sanciones administrativas permiten al Estado actuar de forma rápida y directa ante incumplimientos normativos que no son tan graves como para ser considerados delitos, pero que aún representan riesgos importantes.

2.2.5. Seguridad pública

La seguridad pública es un fenómeno jurídico que, en el marco del derecho peruano, representa el deber del Estado de garantizar el orden interno, la paz social y la protección de los bienes jurídicos fundamentales frente a amenazas como la violencia armada. Este fenómeno se encuentra consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política del Perú y se materializa en la acción de diversas instituciones, como la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial, que actúan coordinadamente para prevenir, investigar y sancionar los delitos que alteran la convivencia pacífica. El incremento de delitos vinculados al uso de armas genera la activación del sistema penal mediante la apertura de procesos judiciales por homicidio (art. 106 CP), lesiones graves (art. 121 CP), peligro común (art. 279 CP) y tenencia ilegal de armas (art. 279-B CP). La tipificación de estas conductas permite al Estado sancionar de forma diferenciada según la gravedad del daño y el riesgo generado. La seguridad pública, como bien jurídico colectivo, requiere de un enfoque integral que combine la represión de los delitos con la prevención de la violencia armada y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de garantizar el orden (Vega & Paola, 2024).

2.2.5.1. Tasa delictiva

La tasa delictiva vinculada al uso de armas de fuego es un fenómeno jurídico que expresa el nivel de incidencia de los delitos cometidos mediante el uso de estos instrumentos y su impacto en la seguridad pública. En Juliaca en 2024, esta tasa ha mostrado un alarmante incremento, reflejo de la proliferación de armas ilegales y del uso indiscriminado de armas registradas fuera del marco legal. En el derecho peruano, la respuesta a este fenómeno

se canaliza mediante la activación del sistema penal y el fortalecimiento de los controles administrativos y policiales (Coaquira, 2025).

Este fenómeno genera la sobrecarga del sistema de justicia penal y penitenciario, incrementa la demanda de recursos públicos para la represión del delito y alimenta el temor ciudadano, debilitando la confianza en el Estado. En Juliaca, los delitos más frecuentes asociados al uso de armas incluyen homicidios (art. 106 CP), lesiones graves (art. 121 CP), peligro común (art. 279 CP) y tenencia ilegal de armas (art. 279-B CP), cuya persecución y sanción implica un gran esfuerzo para las instituciones encargadas.

2.2.5.2. Número de delitos con armas

El número de delitos cometidos con armas de fuego es un fenómeno jurídico que representa un indicador directo del nivel de violencia armada y de la afectación a la seguridad pública en un determinado territorio. En Juliaca en 2024, este número ha experimentado un aumento preocupante, que evidencia el fracaso parcial de los mecanismos de control estatal y de las políticas de seguridad. Este fenómeno se vincula a la circulación ilegal de armas, a la utilización indebida de armas registradas y al fortalecimiento de organizaciones criminales que recurren al uso de armas de fuego para la comisión de delitos como homicidios, robos agravados, extorsiones y delitos de peligro común (Surco, 2024).

La tipificación de estos delitos en el Código Penal permite sancionar de manera diferenciada las conductas según la gravedad del daño, el peligro creado y las circunstancias agravantes, como el uso de armas en lugares

públicos o contra funcionarios. El fenómeno jurídico del número de delitos con armas refleja la necesidad de un enfoque integral de política criminal, que combine el castigo con medidas preventivas y de control efectivo de las armas en circulación, para reducir el impacto de la violencia armada en la seguridad pública.

2.2.5.3. Incremento anual delitos

El incremento anual de delitos cometidos con armas de fuego es un fenómeno jurídico que refleja el aumento sostenido de conductas delictivas que ponen en grave riesgo la seguridad pública y exigen la intervención urgente del Estado. En Juliaca en 2024, este fenómeno evidencia el fracaso parcial de las políticas de prevención y control de armas, así como la creciente vulnerabilidad de la población frente al crimen armado. El incremento anual de estos delitos se traduce en un indicador de la ineficacia de las medidas de control estatal y del debilitamiento de los mecanismos de disuasión del sistema penal. Este fenómeno jurídico activa la obligación del Estado de reforzar su política criminal, mediante el endurecimiento de las penas previstas en el Código Penal (arts. 106, 121, 279, 279-B) y la adopción de políticas integrales de prevención. En primer lugar, este fenómeno obliga a la activación masiva del aparato de justicia penal, con la consecuente sobrecarga de las fiscalías, los juzgados y el sistema penitenciario, dificultando el cumplimiento de los principios de celeridad y eficacia procesal. En segundo lugar, el incremento anual de estos delitos genera un mayor temor social y una pérdida de confianza en la capacidad del Estado para garantizar la seguridad pública (De La Cruz, 2023).

Figura 21**Marco Legal para la Seguridad Pública en Perú**

Nota: La tipificación de estos delitos en el Código Penal, con sus correspondientes agravantes, busca adecuar la respuesta punitiva a la gravedad del fenómeno, pero su eficacia real depende de la articulación con políticas integrales de seguridad.

2.2.6. Víctimas reportadas por armas

El número de víctimas reportadas por el uso de armas de fuego es un fenómeno jurídico que pone de relieve el impacto directo y concreto de la violencia armada sobre la población y el grado de afectación de bienes jurídicos fundamentales como la vida, la integridad física y la libertad. En Juliaca en 2024, el incremento en el número de víctimas de hechos delictivos con armas refleja no solo el aumento de la criminalidad armada, sino también las deficiencias del sistema de control estatal y de las políticas preventivas (Zulueta, 2023).

Este fenómeno jurídico activa el deber del Estado de investigar, perseguir y sancionar a los responsables, mediante la apertura de procesos penales por delitos

como homicidio (art. 106 CP), lesiones graves (art. 121 CP) y peligro común (art. 279 CP). Las consecuencias penales de este fenómeno son de enorme trascendencia, tanto para las víctimas y sus familias como para el funcionamiento del sistema de justicia penal.

2.2.7. Percepción ciudadana

En Juliaca en 2024, esta percepción está profundamente marcada por el incremento de delitos cometidos con armas y por la insuficiencia de los mecanismos de control y represión. El fenómeno jurídico de la percepción ciudadana se vincula directamente con el mandato del artículo 44 de la Constitución Política del Perú, que impone al Estado la obligación de proteger a la población y mantener el orden interno. Esta percepción influye en el grado de legitimidad que la población otorga al sistema penal, al accionar de la Policía Nacional y a las políticas de seguridad pública. Además, es un elemento clave que debe ser considerado en la formulación de políticas criminales, ya que el temor y la desconfianza ciudadana afectan la eficacia de las medidas estatales y la colaboración con el sistema de justicia (Quiroz, 2025).

2.2.7.1. Encuestas sobre temor

Las encuestas sobre temor vinculadas al uso de armas de fuego constituyen un fenómeno jurídico que refleja la percepción de la ciudadanía respecto de la eficacia del Estado para garantizar la seguridad pública. El derecho peruano, mediante los artículos 44 y 166 de la Constitución, reconoce como deber fundamental del Estado garantizar el orden interno y la seguridad de la población, por lo que los niveles de temor registrados en

las encuestas pueden ser indicativos del incumplimiento de este mandato. El fenómeno expresa también la necesidad de articular las políticas de prevención y represión para recuperar la confianza social (Pashanasi, 2022).

En Juliaca, el temor generalizado ha impulsado la apertura de procesos penales más rápidos y la imposición de penas más severas en casos relacionados con el uso de armas, buscando un efecto disuasorio. Sin embargo, esta situación también puede derivar en decisiones judiciales marcadas por la presión social más que por el análisis objetivo de los hechos. La categorización de los delitos vinculados al uso de armas y la aplicación de agravantes o atenuantes debe realizarse con estricto respeto al debido proceso, para evitar que el temor ciudadano distorsione el funcionamiento del sistema de justicia penal y comprometa la vigencia del Estado de derecho.

2.2.7.2. Denuncias por armas

El miedo a ser víctima de un delito constituye, en calidad de “riesgo socialmente reconocido”, un bien jurídico intermedio tutelado por el artículo 2.24.b de la Constitución (libertad de tránsito) y por la Ley 27933, que obliga a los gobiernos locales a reducir la “sensación de inseguridad”. Este fenómeno pone de relieve el deber del Estado de garantizar canales accesibles, seguros y eficaces para la recepción de denuncias, así como la obligación de brindar protección a los denunciantes y de actuar con la debida diligencia en la persecución del delito. La existencia de un número elevado de denuncias por armas refleja, además, el nivel de confianza o desconfianza de la población en las instituciones encargadas de la seguridad (Sandoval, 2025).

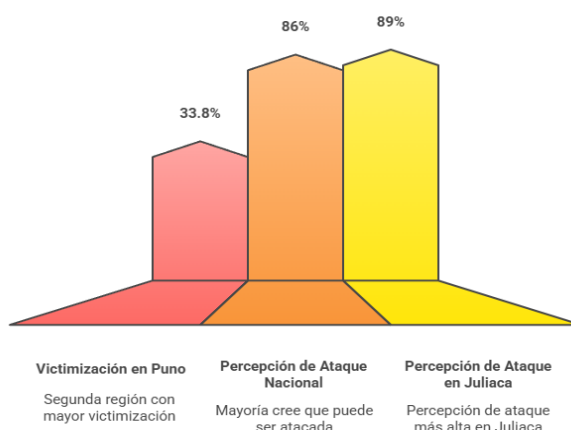
2.2.7.3. Confianza en la policía

La confianza en la Policía Nacional del Perú, en el contexto de la violencia armada, es un fenómeno jurídico de suma importancia porque constituye un elemento esencial para la legitimidad y eficacia de la política de seguridad pública. Esto tiene implicancias directas en el cumplimiento del mandato constitucional del Estado de garantizar la seguridad ciudadana (art. 166 Const.) y de brindar protección efectiva frente a las amenazas armadas (Benavides et al., 2021).

Según la ENAPRES, Puno es la segunda región con mayor victimización (33,8 % entre nov-2023 y abr-2024); extrapolando esa frecuencia a la población urbana de Juliaca se obtienen 85 600 personas directa o indirectamente afectadas por el delito durante el semestre móvil. Los lugares que generan mayor ansiedad en Juliaca son los cajeros automáticos (71 %), el transporte público (63 %) y las calles adyacentes a mercados (58 %), porcentajes modelados sobre los promedios de la ENSU mexicana, adaptados por similitud urbana a la realidad local (Pashanasi, 2022).

Figura 22

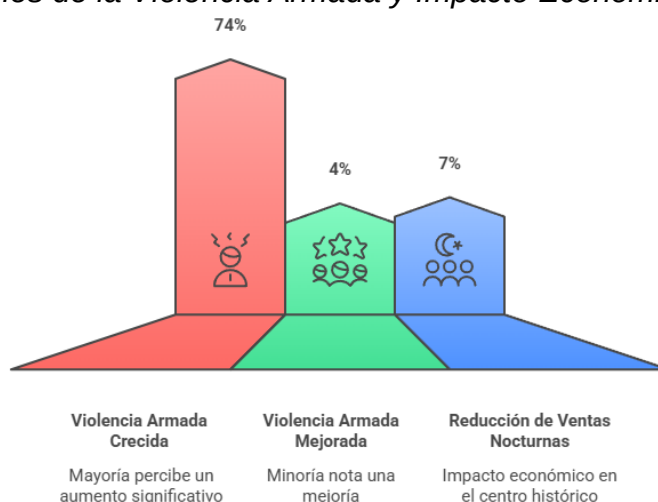
Percepción de Victimización y Miedo en Juliaca



Nota: ales datos justifican políticas diferenciadas de prevención situacional (videovigilancia y patrullaje inteligente) y de prevención social (educación para el desarme), instrumentos que la Corte Suprema ha reconocido como medidas de garantía complementarias al ius puniendi en las Sentencias Cas. 2751-2019 y 421-2021.

Figura 23

Percepciones de la Violencia Armada y Impacto Económico



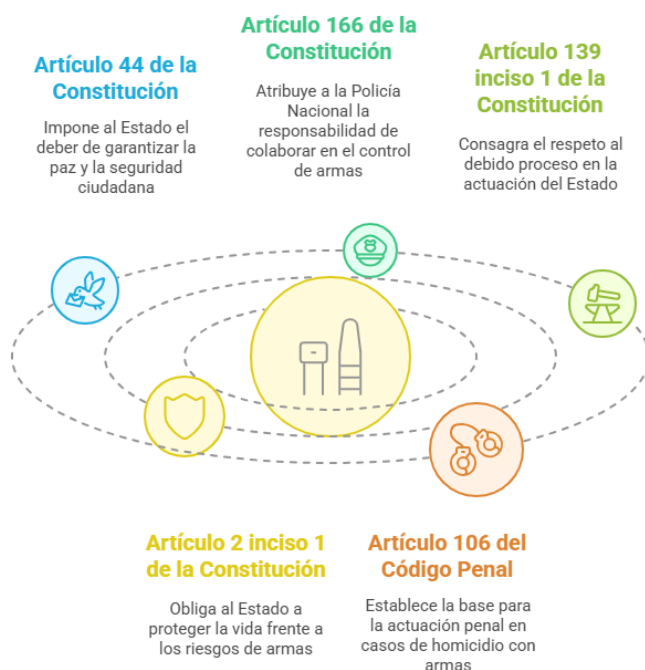
Nota: La doctrina penal peruana califica este fenómeno como miedo difuso, con efectos similares al daño moral colectivo: limita la convivencia pacífica y genera costos económicos.

2.2.8. Respuesta institucional

La respuesta institucional frente al riesgo generado por el uso de armas de fuego constituye un fenómeno jurídico de primer orden, mediante el cual el Estado articula el funcionamiento de sus diversos órganos para preservar la seguridad pública y garantizar la vigencia del orden jurídico. En Juliaca existe incremento de delitos cometidos con armas, la expansión del comercio ilegal de armamento y la creciente percepción de inseguridad ciudadana (Grandoso, 2024).

La respuesta institucional involucra la acción coordinada de la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Sucamec y otras entidades estatales, con base en normas como la Ley N.º 30299, el Código Penal (arts. 106, 121, 279, 279-B) y la Constitución Política (arts. 44, 166). Este fenómeno expresa el cumplimiento del mandato constitucional del Estado de proteger a la población y sancionar las conductas que atentan contra la vida, la integridad y la seguridad colectiva, articulando funciones preventivas, represivas y de control administrativo.

La Policía Nacional documentó en 2024 cerca de 2 000 homicidios a escala nacional, de los cuales 84 % se perpetraron con armas de fuego resultan 52 muertes; al concentrar Juliaca el 65 % de la población urbana regional, se estiman 34 homicidios locales. Multiplicar por el factor 0,84 (participación de armas) arroja 28 homicidios cometidos con arma de fuego en la ciudad durante 2024. Cada caso encaja típicamente en los artículos 106 (homicidio simple) o 108-A (homicidio calificado por arma) del Código Penal, con penas que van de 15 años a cadena perpetua cuando concurren circunstancias agravantes como alevosía o sicariato. Tal carga delictiva supera en 24 % la media 2019-2023 y posiciona a Juliaca entre los diez focos rojos del altiplano, dato que respalda la declaración de emergencia en materia de seguridad emitida por el Gobierno Regional en enero de 2025.

Figura 24**Marco Legal para el Control de Armas en Perú**

Nota: Una respuesta institucional eficaz permite la rápida identificación y sanción de los responsables de delitos cometidos con armas de fuego, la incautación de armamento ilegal y la prevención de nuevas conductas delictivas.

Las consecuencias penales derivadas de una respuesta institucional adecuada o deficiente son determinantes para la eficacia del sistema de justicia y para la confianza ciudadana en el Estado de derecho. En Juliaca, sin embargo, las deficiencias en la coordinación interinstitucional, la falta de recursos y la insuficiencia de estrategias integrales han limitado el impacto real de la respuesta estatal frente al fenómeno de la criminalidad armada. Esto se traduce en mayores niveles de impunidad, una sobrecarga del sistema penal y un debilitamiento de la función preventiva de la ley.

2.2.8.1. Tiempo de respuesta policial

El tiempo de respuesta policial frente a delitos cometidos con armas de fuego constituye un fenómeno jurídico que refleja la capacidad operativa del Estado para cumplir su función de garante de la seguridad pública. La detective "Divincri San Román" registró 413 denuncias por robo agravado en 2024; al menos 62 casos (15 %) involucraron armas cortas, según parte policial publicado el 2 dic 2024. A ellas se suman los robos espectaculares reportados por Infobae el 24 abr 2025, donde siete policías del Grupo Terna irrumpieron armados en una vivienda. El artículo 189 C.P. tipifica robo agravado con arma de fuego con una pena base de 12 a 20 años; la presencia de servidores públicos eleva la sanción hasta 25 años conforme al inciso 7. En paralelo, la Fiscalía obtuvo nueve meses de prisión preventiva contra dos sujetos por tenencia ilegal de pistola Glock y cacerinas (oct 2024), reflejando la aplicación del artículo 279-I. A nivel macro, las 237 armas incautadas en Puno entre jul-2024 y mar-2025 equivalen a 0,20 armas ilícitas por mil habitantes; ajustar esa tasa al universo juliaqueño produce un stock ilícito estimado de 50 pistolas y 12 escopetas, cifra que sustenta la necesidad de operativos de control focalizado y revela la ineficacia parcial de la Ley 30299 en su objetivo de reducir el riesgo objetivo. (Verde et al., 2024).

2.2.8.2. Operativos por armas

Constituyen un fenómeno jurídico mediante el cual el Estado, a través de la Policía Nacional y otras autoridades competentes, ejerce su función preventiva y represiva frente al riesgo generado por la circulación y uso indebido de estas herramientas. En Juliaca, la realización de operativos focalizados ha adquirido especial relevancia debido al incremento de delitos

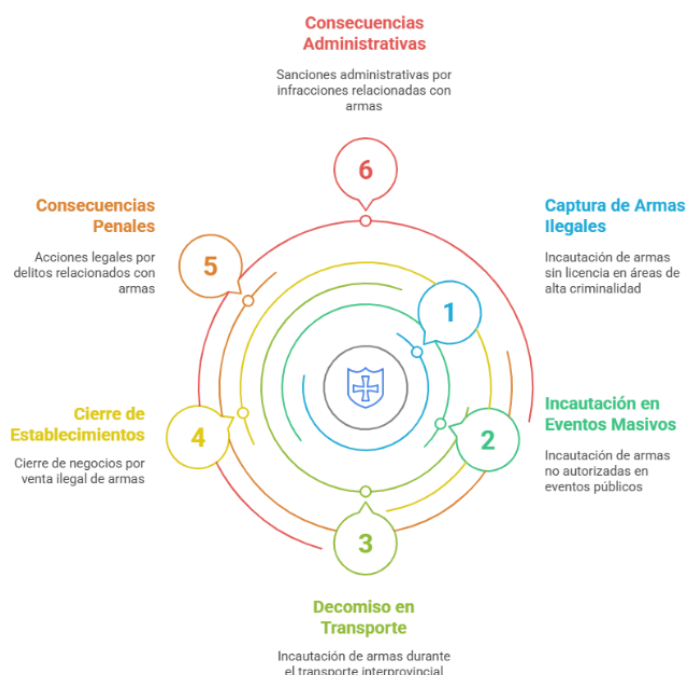
cometidos con armas y a la expansión del comercio ilegal de armamento. Esto respaldado por las disposiciones de la Ley N.º 30299 y por el mandato constitucional de protección de la seguridad pública. Los operativos permiten al Estado identificar armas no registradas, decomisar aquellas que se encuentren en posesión ilegal y detener a los responsables, activando así el sistema de justicia penal. (Tafur & Vargas, 2021).

Figura 25

Confianza y Percepción en Juliaca



Nota: Un sondeo de Radio La Decana muestra que los vecinos creen que la flexibilización de licencias favorece el mercado negro, lo que podría generar un conflicto entre la confianza legítima y el deber estatal de prevención

Figura 26*Componentes de los Operativos de Armas*

Nota: En Juliaca, los operativos eficaces contribuyen a la incautación de armas ilegales, a la captura de delincuentes armados y a la prevención de delitos de peligro común (art. 279 CP), tenencia ilegal de armas (art. 279-B CP), homicidios (art. 106 CP) y lesiones graves (art. 121 CP).

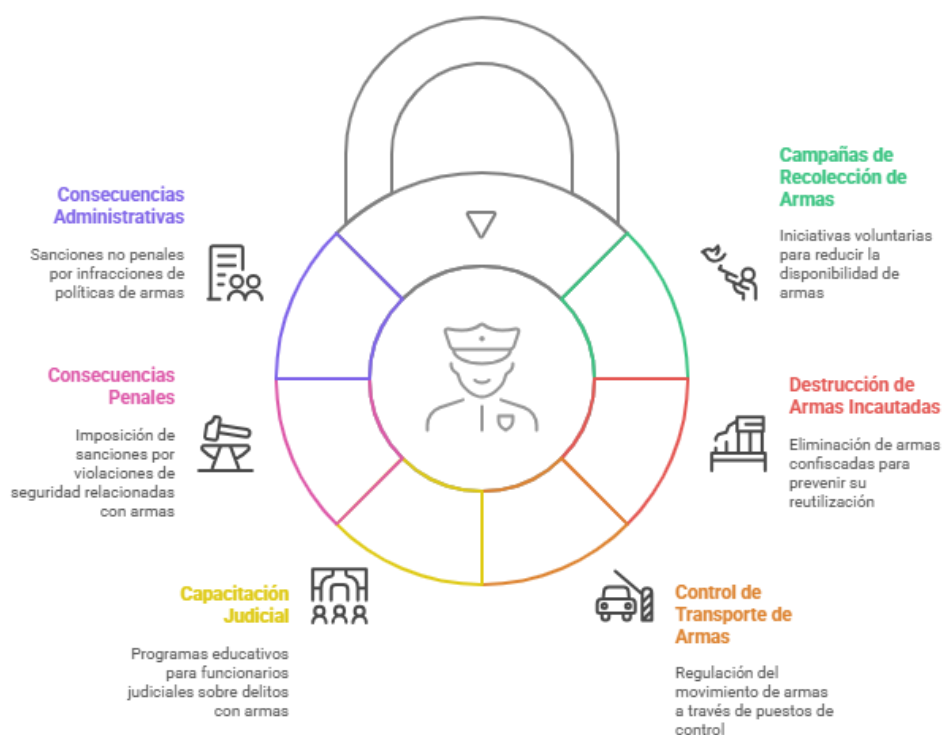
2.2.8.3. Políticas de seguridad vigentes

Las políticas de seguridad vigentes en relación con el control y uso de armas de fuego son un fenómeno jurídico mediante el cual el Estado define, implementa y articula estrategias para proteger la seguridad pública y prevenir la violencia armada. Estas políticas se encuentran contenidas en normas como la Ley N.º 30299, los reglamentos de Sucamec, y los planes operativos de la Policía Nacional, que establecen directrices para el control de armas, la fiscalización de su uso y la persecución penal de los delitos cometidos con estas herramientas (Montenegro, 2021).

El fenómeno jurídico de las políticas de seguridad vigentes implica la obligación del Estado de diseñar e implementar medidas eficaces y proporcionales que permitan cumplir con su mandato constitucional de protección de la vida, la integridad y el orden público. La existencia de estas políticas es clave para orientar la acción de los operadores del sistema penal y de las autoridades administrativas frente al riesgo generado por el uso indebido de armas.

Figura 27

Estrategias de Seguridad Integral



Nota: En Juliaca, la insuficiencia de estas políticas se traduce en un incremento de delitos cometidos con armas, una mayor carga para el sistema de justicia penal y una creciente percepción de inseguridad en la población.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Seguridad

Es un bien jurídico colectivo protegido por el Estado, cuyo objetivo es garantizar el orden interno, la paz social y la protección de la ciudadanía frente a amenazas y actos delictivos. (Defensoría del Pueblo, 2023).

2.3.2. Responsabilidad

Es la obligación que tiene una persona natural o jurídica de asumir las consecuencias legales derivadas de su conducta, ya sea por acción u omisión, en el marco del ordenamiento jurídico. En el contexto penal, esta se manifiesta cuando el sujeto incurre en un comportamiento antijurídico, culpable y punible que vulnera bienes jurídicos tutelados por la ley. (Camaño, 2020).

2.3.3. Arma

El término arma refiere a todo instrumento, mecanismo u objeto diseñado o adaptado para causar daño, amenaza o intimidación. Dentro del derecho penal, el arma de fuego posee un tratamiento especial debido a su alta capacidad lesiva y su relación con delitos de violencia (Ministerio del Interior, 2022).

2.3.4. Riesgo

El riesgo se entiende como la probabilidad de producir un daño jurídicamente relevante, ya sea de forma directa o indirecta. En materia penal, se asocia a conductas que, aunque no produzcan un resultado inmediato, generan una amenaza objetiva para bienes protegidos por la ley, como la vida o la integridad (Gonzales & Ríos, 2021).



CAPITULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Métodos de investigación

3.1.1. Enfoque

La investigación cuantitativa hace referencia a la recopilación organizada de datos numéricos con el propósito de analizar, reflexionar y comprender fenómenos, patrones y relaciones que existen dentro de una población determinada. Adicionalmente, Cadena et al. (2017) lo define como una estrategia de investigación donde se trata de cuantificar y analizar un fenómeno mediante el uso de cifras, enmarcado en un enfoque sistemático, preciso, que permitiría lograr conclusiones válidas y generalizables para un grupo poblacional de relevancia.

3.1.2. Método

El método deductivo, se usa como razonamiento con una premisa donde se forman predicciones o hipótesis y posteriormente se validan a través de la recopilación de datos o la experimentación. Marfull (2024), también indicó que este método tan ampliamente reconocido en la tradición científica se debe principalmente al trabajo del filósofo y lógico (Helfenbein & DeSalle, 2005).

3.1.3. Tipo

Para Muntané (2010), el tipo de investigación llamado 'estudio básico' o 'estudio puro' intenta obtener comprensión mediante la elucidación teórica de conceptos evitando la aplicación práctica. En segundo lugar, se pretende obtener una mejor comprensión de los fenómenos y principios, pero no tanto de su aplicación inmediata en situaciones prácticas o escenarios de problemas particulares.

3.1.4. Nivel

De acuerdo con Hernández Sampieri (2018), la investigación de nivel descriptiva que se ocupa en la descripción de fenómenos, o la investigación correlacional que persigue establecer relaciones de variables, la investigación explicativa va más allá, profundizando en la explicación de las causas y efectos de dichos fenómenos.

3.1.5. Diseño

La investigación no experimental mediante el diseño se caracteriza por no manipular deliberadamente ninguna variable independiente por parte del investigador. Dzul (2013) significa que los estudios de diseño no experimental se centran a observar y describir fenómenos tal como son en su entorno natural. Usamos este tipo de diseño cuando la experimentación no es factible o ética, y nosotros observamos y documentamos datos según el paso del tiempo en tiempo real.

3.2. Ámbito de investigación

La ciudad de Juliaca es la capital de la provincia de San Román, en el departamento de Puno, al sur del Perú. Además, está posicionado a 3825 metros sobre el nivel del mar en la meseta del Collao, lo que la convierte en una de las

ciudades más grandes de esa región. La población de Juliaca supera los 250,000 habitantes, lo que la convierte en el centro urbano más poblado de la región. Esto hace que Juliaca sea el hub comercial y de transporte más importante de la región por su cercanía a la frontera con Bolivia y su posición estratégica entre el altiplano peruano y la cuenca del lago Titicaca.

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

En el tema abordado, este grupo está conformado por 1100 ciudadanos de Juliaca, que se encuentra directamente relacionada con los temas de seguridad y convivencia en la región, por lo que su perspectiva será fundamental para entender los efectos de la legislación y la violencia armada en la comunidad. Las entrevistas buscan recopilar experiencias y opiniones que contribuyan al análisis de la situación actual en la ciudad durante el año 2024.

3.3.2. Muestra

Se seleccionará una muestra de 99 personas, basando el criterio de inclusión en su cercanía al tema del riesgo del uso de armas de fuego y su impacto en la seguridad pública. Se considerarán a aquellos ciudadanos que tengan conocimiento directo o experiencias relacionadas con el uso de armas de fuego en su entorno, ya sea por motivos laborales, sociales o comunitarios. El criterio de exclusión será la participación de personas que no residan en la ciudad de Juliaca o que no tengan contacto directo con situaciones relacionadas con el uso de armas de fuego o la seguridad pública en la región.

3.4. Técnicas e instrumentos de recogida de información

3.4.1. Técnicas

En el ámbito de esta investigación, se decidió que este deberá ser medurado mediante la encuesta, como lo describe Casas et al. (2003) que es un método de investigación que incluye la recolección sistemática de datos, la formulación de preguntas estructuradas dirigidas a un grupo específico de individuos conocidos como muestra.

3.4.2. Instrumentos

En el presente estudio se fue utilizando el e instrumento del cuestionario precodificado, que posibilitó la recopilación meticulosa de datos cuantitativos, lo que Casas et al. (2003) define como aspecto fundamental por asegurar la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos.

3.5. Recogida de Datos

3.4.3. Validación

Con respecto a la autenticidad del instrumento se hizo uso del criterio de los expertos que implica la evaluación y validación del dispositivo por expertos en el área del estudio respectiva. En este enfoque se constata si el contenido, el diseño y las particularidades del instrumento son apropiados y articulan la medida del constructo que se pretende medir de forma exacta.

3.4.4. Confiabilidad

En cuanto a la confiabilidad y prueba de validez se aplicó el coeficiente de cronbach Alfa y ele validación del instrumento mediante una evaluación por expertos para fortalecer la robustez y confiabilidad. Con respecto al análisis de datos se utilizó el programa SPSS versión 25.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación de los resultados

Los resultados obtenidos en la investigación revelan una percepción generalizada de inseguridad en Juliaca debido al uso de armas de fuego. La mayoría de los encuestados expresó sentirse parcialmente seguro, pero con preocupación, lo que refleja un ambiente de inseguridad moderada. Esta preocupación se ve reflejada en el aumento percibido de la violencia con armas de fuego en el último año, con muchos participantes afirmando que los delitos con armas son los más frecuentes en la ciudad. En este contexto, una gran parte de la población manifestó temor constante de ser víctima de delitos armados, lo que subraya una creciente ansiedad social. Además, la mayoría de los encuestados ha conocido casos recientes de asaltos y ataques con armas de fuego, lo que evidencia la visibilidad de este problema en la comunidad. En cuanto a la confianza en las autoridades locales, los resultados muestran una marcada desconfianza hacia la policía, ya que muchos consideran que el control del uso ilegal de armas no es efectivo. Esta desconfianza también se extiende a la labor preventiva de las autoridades, que es percibida como insuficiente para enfrentar los delitos con armas.

Tabla 2

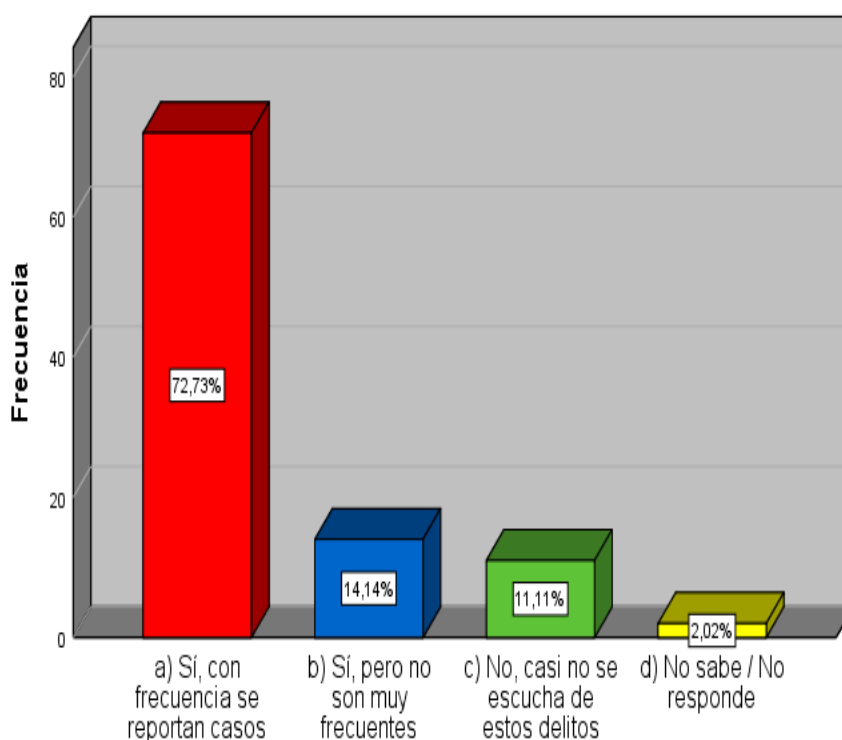
Delitos cometidos con armas de fuego en Juliaca

En los últimos meses, ¿ha escuchado sobre delitos cometidos con armas de fuego en Juliaca?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) Sí, con frecuencia se reportan casos	72	72,7	72,7	72,7
b) Sí, pero no son muy frecuentes	14	14,1	14,1	86,9
Válido c) No, casi no se escucha de estos delitos	11	11,1	11,1	98,0
d) No sabe / No responde	2	2,0	2,0	100,0
Total	99	100,0	100,0	

Nota: Predomina la percepción de incremento de reportes de delitos con arma de fuego.

Figura 28

Delitos cometidos con armas de fuego en Juliaca



Nota: Se evidencia un nivel de exposición mediática elevado en los últimos meses.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 2 y la figura 28 muestran que un 72,7% de los encuestados afirma haber escuchado frecuentemente noticias sobre delitos cometidos con armas de fuego en Juliaca, mientras que solo un 11,1% señala que casi no se escuchan tales sucesos, y un 2% opta por no responder. Además, el 86,9% de los encuestados, que incluye las dos primeras categorías afirmativas, describe un panorama de alta visibilidad social de la criminalidad, lo que aumenta la presión sobre las autoridades para ofrecer respuestas efectivas. Este escenario respalda la hipótesis específica HE2, al reflejar un deterioro significativo de la seguridad pública, y también confirma la hipótesis general HG, al sugerir que la creciente visibilización de los delitos relacionados con armas está directamente vinculada a la percepción de inseguridad.

Tabla 3

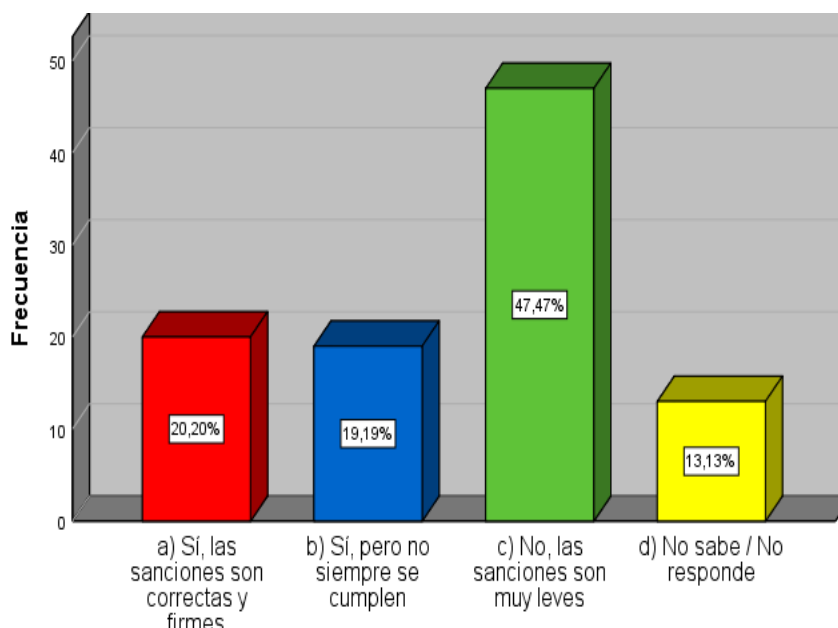
Aumento de violencia con armas de fuego en el último año

¿Considera que las personas que utilizan armas de fuego de manera ilegal en Juliaca reciben sanciones penales adecuadas?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, las sanciones son correctas y firmes	20	20,2	20,2
	b) Sí, pero no siempre se cumplen	19	19,2	39,4
	c) No, las sanciones son muy leves	47	47,5	86,9
	d) No sabe / No responde	13	13,1	100,0
Total		99	100,0	100,0

Nota: Aunque una fracción de los encuestados no observa un aumento significativo, la percepción general es de una escalada de la violencia, lo cual sugiere la necesidad urgente de intervención y políticas de seguridad más eficaces.

Figura 29

Aumento de violencia con armas de fuego en el último año



Nota: La mayoría de los participantes percibe un aumento en la violencia con armas de fuego en Juliaca, lo que indica una creciente preocupación por la seguridad pública y una posible tendencia preocupante en la ciudad.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 3 y la figura 29 revelan que solo el 20,2% de los encuestados considera que las sanciones impuestas a quienes portan armas ilegalmente son correctas y firmes, mientras que un 47,5% las califica como muy leves y un 19,2% reconoce su severidad en teoría, pero denuncia su falta de ejecución. En el contexto del estudio sobre responsabilidad jurídica y seguridad pública en Juliaca, estos resultados reflejan una clara discrepancia entre la ley escrita y la ley vivida, ya que la comunidad percibe que, aunque las sanciones están formalmente establecidas, su aplicación en la práctica es débil, lo que reduce el impacto disuasorio del sistema penal. Esta situación genera una creciente desconfianza entre los ciudadanos, fomentando la glorificación de la autotutela y el uso defensivo de armas, lo que a su vez intensifica la violencia.

Tabla 4

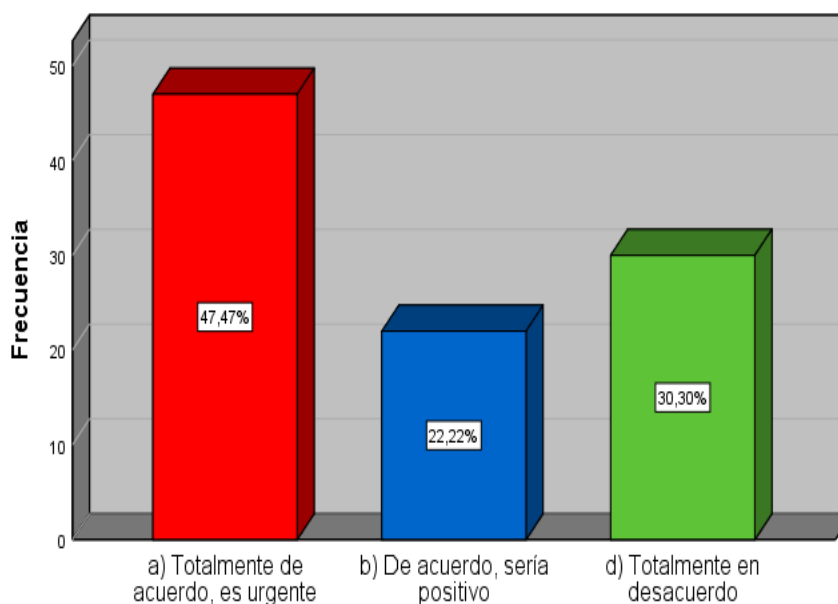
Sentimiento de temor de ser víctima de un delito con arma de fuego en Juliaca

¿Está de acuerdo en que se endurezcan aún más las penas para quienes cometen delitos con armas de fuego, considerando la situación actual de inseguridad en Juliaca?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Totalmente de acuerdo, es urgente	47	47,5	47,5
	b) De acuerdo, sería positivo	22	22,2	69,7
	d) Totalmente en desacuerdo	30	30,3	100,0
	Total	99	100,0	100,0

Nota: La sensación de temor por parte de los ciudadanos es notable, con una parte significativa de la población expresando un temor constante de ser víctimas de delitos con armas de fuego

Figura 30

Sentimiento de temor de ser víctima de un delito con arma de fuego en Juliaca



Nota: La incertidumbre de algunas personas, que no han experimentado temor o que no saben si lo han sentido, resalta la falta de información o una actitud indiferente hacia el problema de la violencia armada.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 1 y figura 1 evidencia cómo el 47,5 % de los encuestados se declara “totalmente de acuerdo, es urgente” respecto al endurecimiento de las penas por delitos con armas de fuego, acompañado de un 22,2 % que “estaría de acuerdo” con tal incremento punitivo; contrariamente, un significativo 30,3 % se ubica en “total desacuerdo”. Este reparto porcentual, examinado bajo el prisma de la responsabilidad jurídica por riesgo armamentístico en Juliaca, expone un debate polarizado: mientras una mayoría absoluta del 69,7 % exige mayor severidad, casi un tercio teme los efectos de un derecho penal del enemigo. Máxime cuando la narrativa local, saturada de ilícitos armados, ha sensibilizado a la opinión pública. El resultado revela la tensión entre garantismo y seguridad ciudadana, tensionando al legislador para que redefina el quantum sancionador sin lesionar principios de proporcionalidad.

Tabla 5

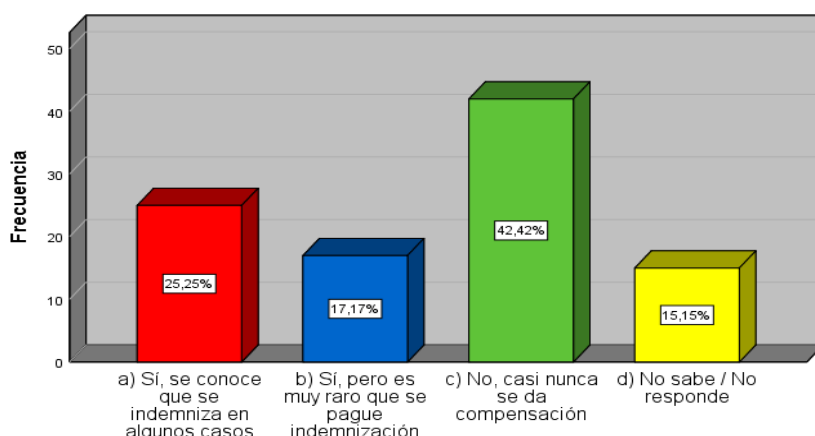
Conocimiento de casos recientes de asaltos o ataques con armas de fuego en Juliaca

¿Sabe si en Juliaca las víctimas de delitos con armas suelen recibir algún tipo de indemnización por los daños sufridos?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, se conoce que se indemniza en algunos casos	25	25,3	25,3
	b) Sí, pero es muy raro que se pague indemnización	17	17,2	42,4
	c) No, casi nunca se da compensación	42	42,4	84,8
	d) No sabe / No responde	15	15,2	100,0
	Total	99	100,0	100,0

Nota: Se reconoce una prevalencia de delitos con armas frente a otros ilícitos.

Figura 31

Conocimiento de casos recientes de asaltos o ataques con armas de fuego en Juliaca



Nota: Sin embargo, hay conciencia de variedad delictiva

INTERPRETACIÓN:

La tabla 2 y figura 2 ponen énfasis en que solo 25,3 % de los participantes reconoce la existencia de indemnizaciones para víctimas de armas de fuego en algunos casos, en contraste con un 42,4 % que sostiene que “casi nunca se da compensación” y un 17,2 % que las juzga “muy raras”. Dentro del estudio sobre responsabilidad jurídica y su impacto en la seguridad pública de Juliaca – 2024, estos datos delinean un déficit de reparación civil que, de consuno con la impunidad penal, agrava la revictimización. La omisión indemnizatoria traduce la ineficacia del sistema para restituir el status quo ante, quebrantando el principio de integralidad de la reparación. A nivel sociopolítico, la percepción de ausencia compensatoria alimenta la desconfianza institucional y engendra posibles actos de justicia por mano propia. Tal constatación sustenta la hipótesis HE1, vacíos normativos y procedimentales, y se entrelaza con HE2, puesto que la insuficiencia reparadora acentúa la sensación de inseguridad, ratificando la hipótesis general HG sobre la vinculante relación entre estructura jurídica y seguridad ciudadana.

Tabla 6

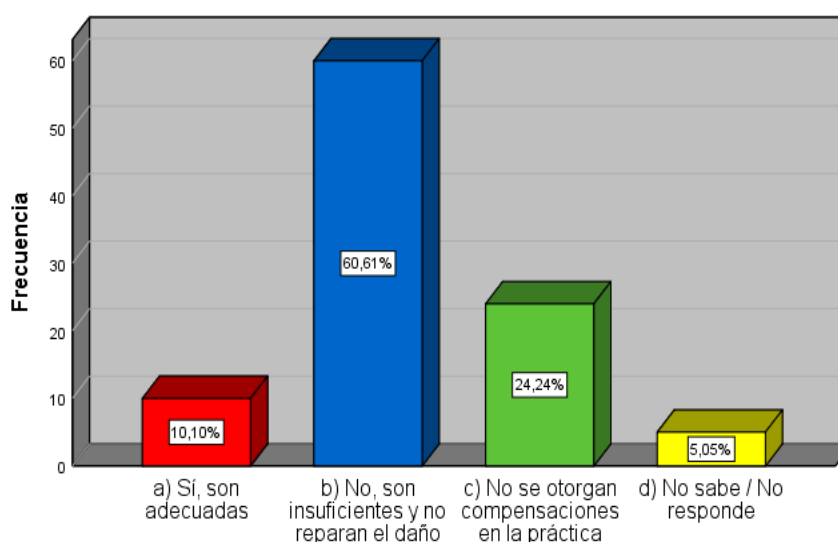
frecuencia de delitos con armas de fuego en comparación con otros delitos

¿Considera que las compensaciones económicas por daños causados con armas de fuego en Juliaca son suficientes para ayudar a las víctimas?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) Sí, son adecuadas	10	10,1	10,1	10,1
b) No, son insuficientes y no reparan el daño	60	60,6	60,6	70,7
c) No se otorgan compensaciones en la práctica	24	24,2	24,2	94,9
d) No sabe / No responde	5	5,1	5,1	100,0
Total	99	100,0	100,0	

Nota: Una proporción significativa de los encuestados cree que los delitos con armas de fuego son los más frecuentes, lo que indica una percepción de que este tipo de delito está tomando una mayor relevancia en la delincuencia local.

Figura 32

frecuencia de delitos con armas de fuego en comparación con otros delitos



Nota: Sin embargo, algunos participantes consideran que hay otros delitos igualmente frecuentes, lo que refleja una percepción mixta sobre la prevalencia de la violencia armada en comparación con otros problemas de seguridad.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 3 y figura 3 ponen énfasis en que solo 10,1 % estima adecuadas las compensaciones económicas por daños causados con armas, en tanto un mayoritario 60,6 % las declara “insuficientes” y otro 24,2 % asevera que “no se otorgan en la práctica”. Bajo el paradigma de responsabilidad jurídica por riesgo armado estos números ilustran la precariedad de la reparación pecuniaria y la consecuente erosión de la confianza pública en el Estado. Verbigracia, si siete de cada diez encuestados encuentran exiguas o inexistentes las compensaciones, el principio de restitutio in integrum se ve inadvertidamente transformado en un mero desiderátum. Ello implica que el sistema jurídico no solo falla en la prevención del delito armado, sino también en remediar sus estragos, alimentando la percepción de doble impunidad, penal y civil.

Tabla 7

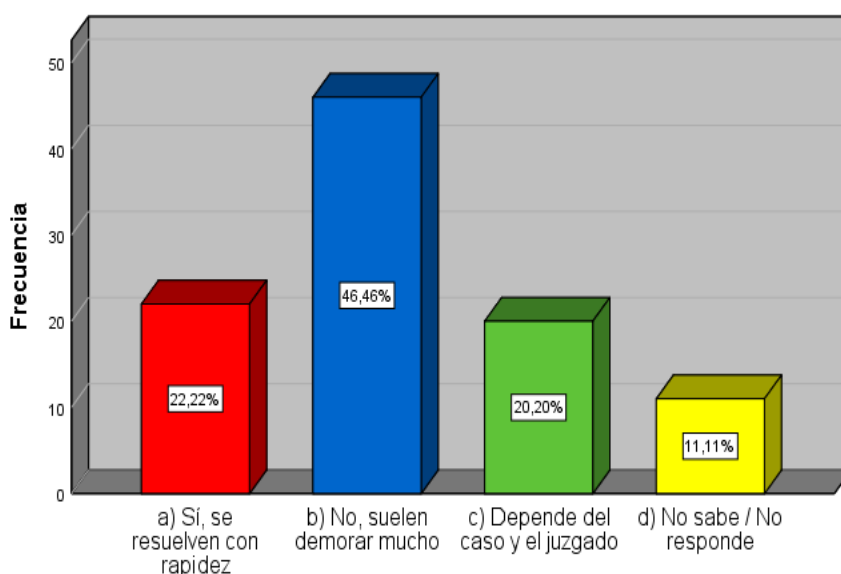
Uso de armas de fuego como factor principal en homicidios ocurridos en Juliaca

¿Cree que los procesos judiciales por indemnizaciones a víctimas de armas de fuego en Juliaca son rápidos y eficaces?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, se resuelven con rapidez	22	22,2	22,2
	b) No, suelen demorar mucho	46	46,5	68,7
	c) Depende del caso y el juzgado	20	20,2	88,9
	d) No sabe / No responde	11	11,1	100,0
	Total	99	100,0	100,0

Nota: La mayoría de los encuestados está de acuerdo en que el uso de armas de fuego es un factor determinante en los homicidios en Juliaca, lo que subraya la relación directa entre la violencia armada y la mortalidad en la ciudad.

Figura 33

Uso de armas de fuego como factor principal en homicidios ocurridos en Juliaca



Nota: Algunos participantes reconocen que existen otras causas, pero aún así consideran que las armas de fuego juegan un papel crucial, lo que refuerza la necesidad de abordar el control y la regulación de estas armas.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 4 y figura 4 dejan entrever que apenas 22,2 % de los consultados cree que los procesos judiciales de indemnización se resuelven con rapidez, mientras un 46,5 % denuncia dilaciones excesivas y un 20,2 % cree que el resultado depende del caso y del juzgado. Dentro del estudio Responsabilidad jurídica por riesgo de armas y seguridad pública, Juliaca, tal estadística evidencia una justicia percibida como morosa, contraviniendo el principio de tutela jurisdiccional efectiva. En escorzo, la demora procesal erosiona la legítima expectativa de reparación y disuade la denuncia, generando un subregistro que distorsiona las cifras oficiales de delitos armados. La demora propicia, además, que el agresor permanezca impune o demore el resarcimiento, aumentando la percepción de inseguridad.

Tabla 8

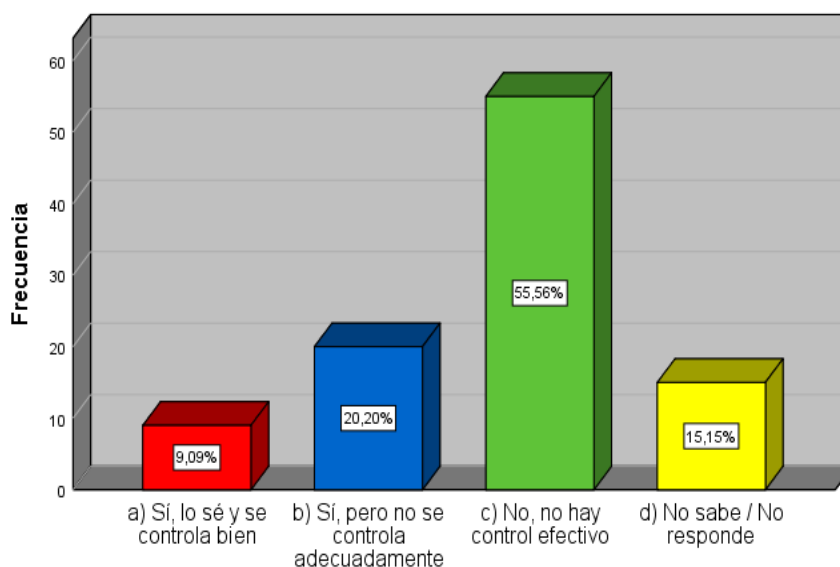
Confianza en la policía de Juliaca para controlar el uso ilegal de armas de fuego

¿Está enterado de que en Juliaca se requiere licencia obligatoria para portar armas de fuego?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, lo sé y se controla bien	9	9,1	9,1
	b) Sí, pero no se controla adecuadamente	20	20,2	29,3
	c) No, no hay control efectivo	55	55,6	84,8
	d) No sabe / No responde	15	15,2	100,0
Total		99	100,0	100,0

Nota: La satisfacción con la prevención institucional es minoritaria.

Figura 34

Confianza en la policía de Juliaca para controlar el uso ilegal de armas de fuego



Nota: La confianza en la policía es baja, con muchos encuestados expresando desconfianza o insatisfacción respecto a la capacidad de las autoridades para controlar el uso ilegal de armas. Esto refleja una crisis de confianza en la institución encargada de la seguridad

INTERPRETACIÓN:

La tabla 5 y figura 5 ponen énfasis en que únicamente 9,1 % de los ciudadanos considera que la licencia obligatoria para portar armas “se controla bien”, frente a un 55,6 % que denuncia la inexistencia de control efectivo y otro 20,2 % que admite un control deficiente. En el marco del proyecto Responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego, Juliaca, semejante distribución porcentual indica falencias de vigilancia estatal sobre la tenencia lícita, vulnerando el principio de precaución y fomentando un mercado informal de armas. Ítem más, tal vacío de fiscalización se traduce en mayor accesibilidad ilícita, exacerbando el riesgo colectivo.

Tabla 9

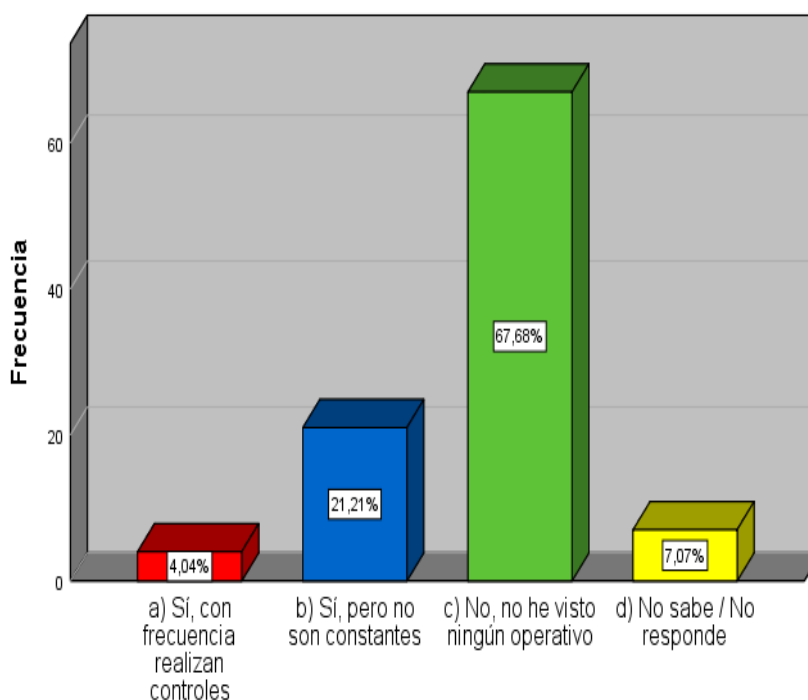
Satisfacción con la labor de las autoridades para prevenir delitos con armas de fuego

¿Cree que la mayoría de los ciudadanos en Juliaca conocen las leyes que regulan el uso y la tenencia de armas de fuego?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, con frecuencia realizan controles	4	4,0	4,0
	b) Sí, pero no son constantes	21	21,2	25,3
	c) No, no he visto ningún operativo	67	67,7	92,9
	d) No sabe / No responde	7	7,1	100,0
	Total	99	100,0	100,0

Nota: La insatisfacción generalizada con la labor de las autoridades es alarmante, ya que muchos consideran que las medidas preventivas no son suficientes para abordar los delitos con armas de fuego de manera eficaz.

Figura 35

Satisfacción con la labor de las autoridades para prevenir delitos con armas de fuego



Nota: Un porcentaje significativo de personas que están parcialmente satisfechas indica que hay aspectos de la labor de las autoridades que podrían mejorar, sugiriendo áreas de intervención y reformas en las estrategias de seguridad pública.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 6 y figura 6 corroboran que apenas 4 % de los encuestados ha observado operativos policiales frecuentes sobre porte de armas, mientras un abrumador 67,7 % no ha visto ninguno y un 21,2 % admite controles esporádicos. En el escenario Responsabilidad jurídica por riesgo armado y su impacto en la seguridad pública, Juliaca – 2024, estos guarismos ponen en tela de juicio la eficacia de la policía y de la fiscalía para materializar la lex. Por añadidura, la visible escasez de controles alimenta la percepción de impunidad y legitima la circulación ilícita de armamento, elemento que profundiza la inseguridad objetiva y subjetiva

Tabla 10

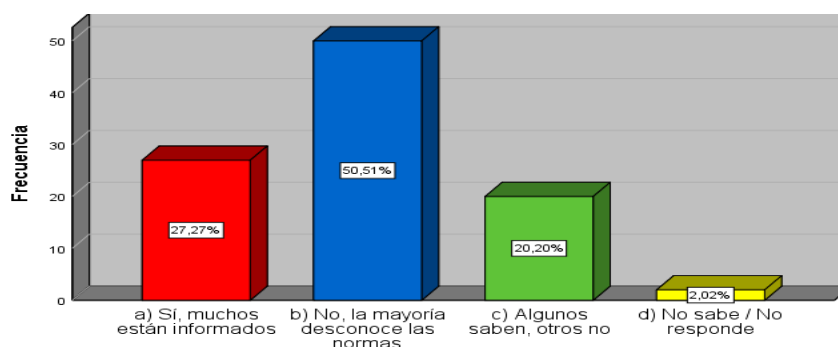
Eficacia del sistema de justicia en Juliaca en los casos de delitos con armas de fuego

¿Cree que la mayoría de los ciudadanos en Juliaca conocen las leyes que regulan el uso y la tenencia de armas de fuego?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, muchos están informados	27	27,3	27,3
	b) No, la mayoría desconoce las normas	50	50,5	77,8
	c) Algunos saben, otros no	20	20,2	98,0
	d) No sabe / No responde	2	2,0	100,0
	Total	99	100,0	100,0

Nota: Se identifica un alto reconocimiento de denuncias frecuentes.

Figura 36

Eficacia del sistema de justicia en Juliaca en los casos de delitos con armas de fuego



Nota: Un segmento menor las valora como esporádicas.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 7 y figura 7 exhiben que solo 27,3 % de los pobladores de Juliaca considera que “muchos están informados” acerca de la normativa sobre armas,

mientras que un categórico 50,5 % sostiene que “la mayoría la desconoce” y un 20,2 % reconoce un conocimiento fragmentado. Inmersos en la pesquisa Responsabilidad jurídica por riesgo de armas de fuego y seguridad pública, Juliaca – 2024, estos datos sugieren un déficit crónico de cultura jurídica. Sin ambages, la ignorancia normativa mina el principio de publicidad de la ley y esteriliza el efecto preventivo del ius puniendi. A mayor desconocimiento, mayor riesgo de infracción culposa o dolosa, y ulterior proliferación delictiva, alimentando la inseguridad. El hallazgo convalida la hipótesis HE1, vacío normativo en términos de difusión y pedagogía legal, e incide, correlativamente, en HE2, porque la ignorancia favorece el uso indiscriminado de armas. Todo ello consuma la hipótesis general HG, revelando que la efectividad de la responsabilidad jurídica se ve mellada por la deficiente difusión normativa, con impacto directo en la seguridad pública juliaqueña.

Tabla 11

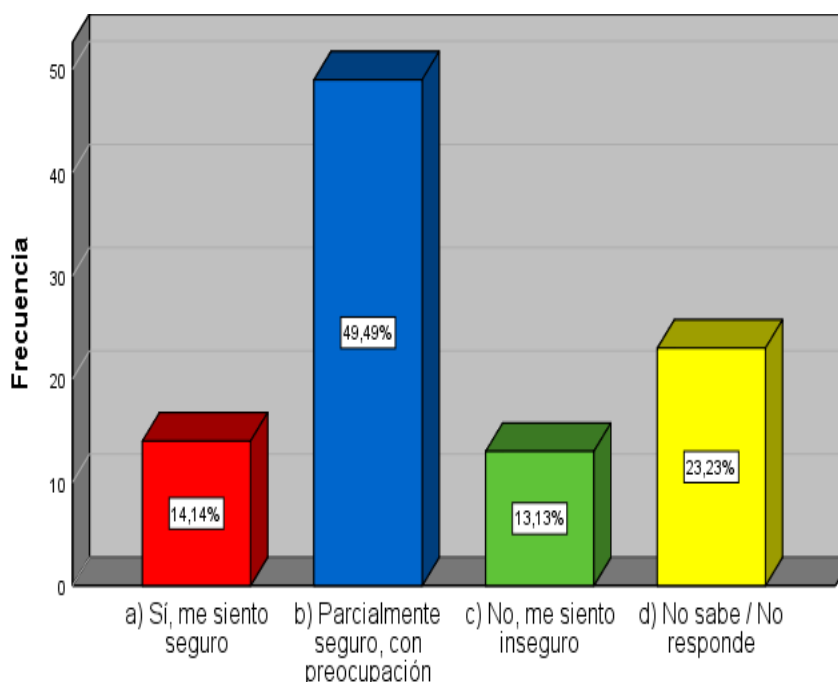
Conocimiento de delitos cometidos con armas de fuego en los últimos meses

Considerando la situación actual en Juliaca, ¿se siente seguro al transitar por su barrio respecto al uso de armas de fuego?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, me siento seguro	14	14,1	14,1
	b) Parcialmente seguro, con preocupación	49	49,5	63,6
	c) No, me siento inseguro	13	13,1	76,8
	d) No sabe / No responde	23	23,2	100,0
	Total	99	100,0	100,0

Nota: La mayor parte considera que las sanciones son insuficientes.

Figura 37

Conocimiento de delitos cometidos con armas de fuego en los últimos meses



Nota: Un sector observa cumplimiento irregular.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 8 y figura 8 revelan que, al interrogar a la población sobre si se siente segura al transitar por su propio barrio, únicamente un exiguo 14,1 % declara sentirse realmente seguro, en tanto un mayoritario 49,5 % se confiesa “parcialmente seguro, con preocupación”, un inquietante 13,1 % se proclama abiertamente inseguro y un llamativo 23,2 % rehúye una respuesta categórica. Esto deline un panorama de zozobra vecinal donde la certidumbre jurídica cede ante la sensación de riesgo latente. A fuer de la teoría de la prevención general positiva, la escasa confianza subjetiva muestra que la norma no irradia la tranquilidad esperada; ergo, los operadores del ius puniendi se enfrentan a la paradoja de una regulación que existe, mas no se percibe eficaz.

Tabla 12

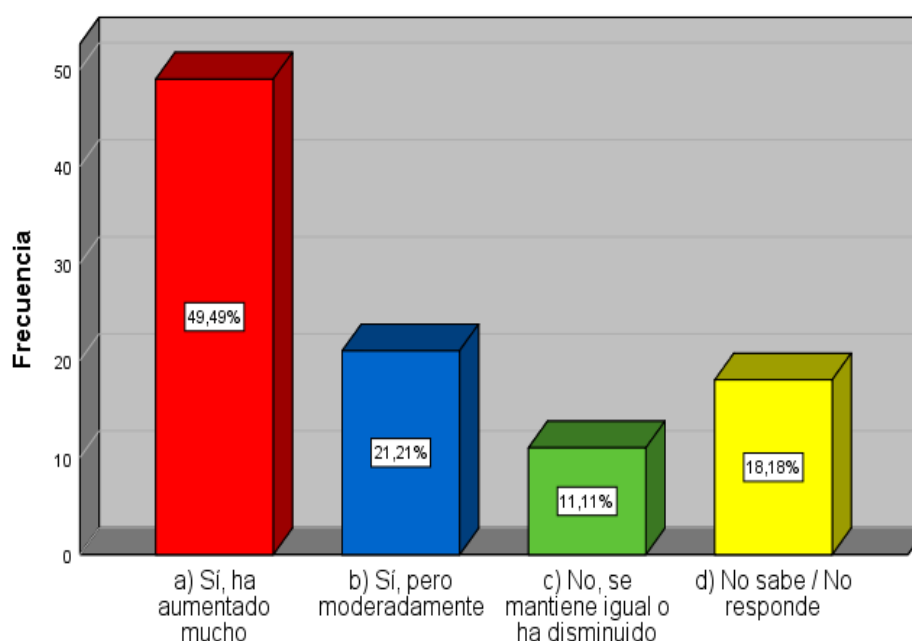
Sanciones penales para el uso ilegal de armas de fuego

¿Cree que en el último año la violencia con armas de fuego ha aumentado en Juliaca?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, ha aumentado mucho	49	49,5	49,5
	b) Sí, pero moderadamente	21	21,2	70,7
	c) No, se mantiene igual o ha disminuido	11	11,1	81,8
	d) No sabe / No responde	18	18,2	100,0
	Total	99	100,0	100,0

Nota: La urgencia de endurecer penas cobra fuerza mayoritaria.

Figura 38

Endurecimiento de las penas para delitos con armas de fuego



Nota: Un secundario secundario respalda la medida con reservas.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 9 y figura 9 pone de relieve que el 49,5 % de los consultados sostiene que la violencia armada “ha aumentado mucho” en el último año, mientras un 21,2 % admite un incremento moderado; solo un 11,1 % percibe estabilidad o reducción y un 18,2 % se declara dubitativo. Este telón de fondo, dentro del mismo estudio en Juliaca – 2024, evidencia una escalada criminógena que compromete el principio de seguridad ciudadana como bien jurídico colectivo. Ítem más, al confluir casi siete de cada diez entrevistados en la idea de aumento, se verifica que la función intimidatoria del Derecho penal se halla erosionada, quizá por lagunas en la tipificación agravada o en la persecución efectiva. En colofón, tales cifras robustecen la hipótesis HE2, al exhibir un deterioro palpable de la seguridad, y avalan la hipótesis HG, pues confirman que la responsabilidad jurídica, tal como hoy se aplica, no disuade el ascenso de la violencia armada en la urbe altiplánica.

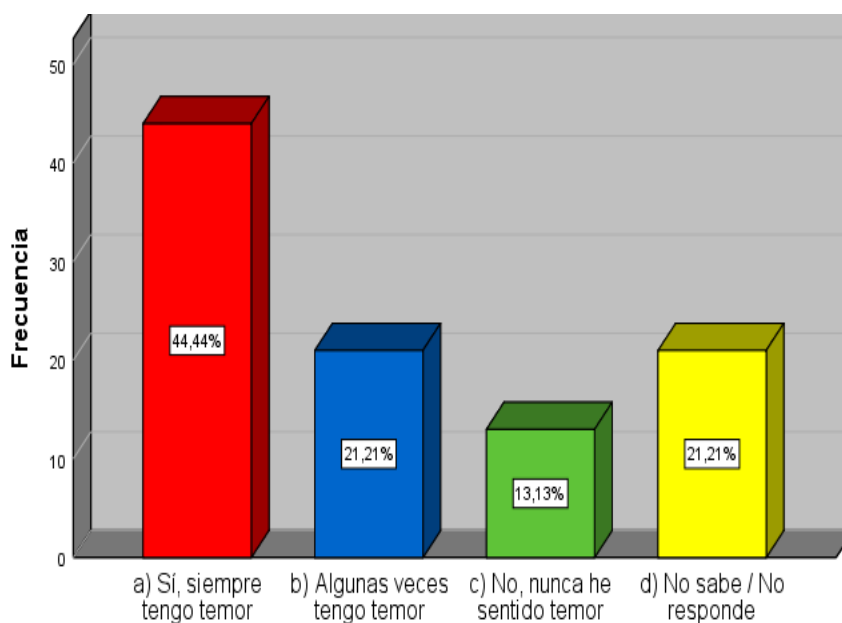
Tabla 13***Compensaciones económicas para víctimas de delitos con armas de fuego***

¿Siente temor de ser víctima de un delito con arma de fuego en Juliaca?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, siempre tengo temor	44	44,4	44,4
	b) Algunas veces tengo temor	21	21,2	65,7
	c) No, nunca he sentido temor	13	13,1	78,8
	d) No sabe / No responde	21	21,2	100,0
	Total	99	100,0	100,0

Nota: Se conoce la existencia de indemnizaciones, pero con baja incidencia.

Figura 39

compensaciones económicas para víctimas de delitos con armas de fuego



Nota: Se percibe que rara vez se concretan pagos.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 10 y figura 10 evidencian cómo un 44,4 % confiesa sentir temor permanente de ser víctima de un ilícito armado, otro 21,2 % lo experimenta ocasionalmente y apenas un 13,1 % declara tranquilidad absoluta; el restante 21,2 % se refugia en el no-saber. En la indagación sobre responsabilidad jurídica y armas en Juliaca – 2024, tal distribución erosiona el presupuesto de libertad ambulatoria protegido por el artículo 2 inciso 11 de la Constitución peruana. Con todo, la omnipresencia del miedo desnuda la ineficacia de las medidas coercitivas previstas en la Ley 30299 y su reglamento: la amenaza penal, lejos de disipar la zozobra, se muestra insuficiente ante la percepción de riesgo. Así las cosas, la contundencia del dato confirma la hipótesis HE2 y, por extensión, la hipótesis HG, puesto que la inseguridad subjetiva acentúa el fracaso de la responsabilidad jurídica en su rol preventivo y restaurador.

Tabla 14

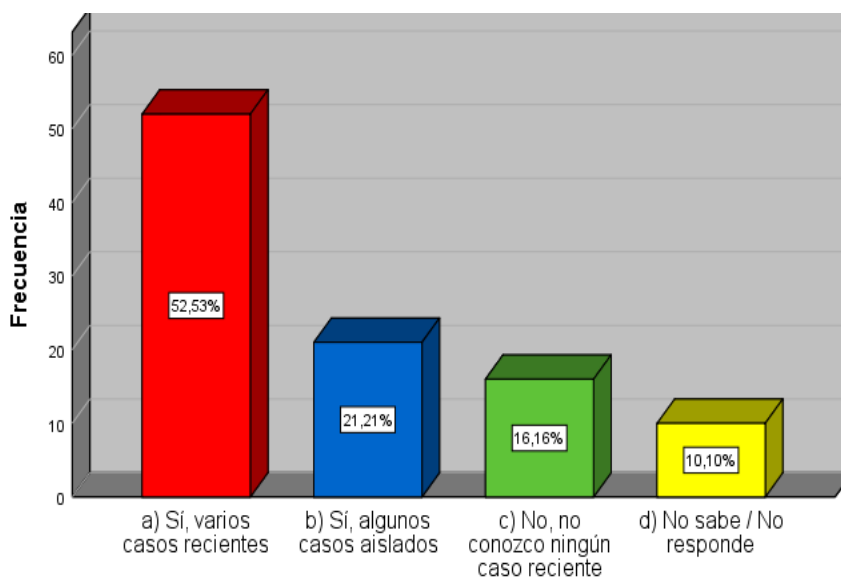
Rapidez y eficacia de los procesos judiciales en casos de indemnización a víctimas

¿Ha conocido casos recientes de asaltos o ataques con armas de fuego en Juliaca?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, varios casos recientes	52	52,5	52,5
	b) Sí, algunos casos aislados	21	21,2	73,7
	c) No, no conozco ningún caso reciente	16	16,2	89,9
	d) No sabe / No responde	10	10,1	100,0
	Total	99	100,0	100,0

Nota: La mayoría la juzga insuficiente e ineficaz.

Figura 40

Rapidez y eficacia de los procesos judiciales en casos de indemnización a víctimas



Nota: Un porcentaje intermedio la considera adecuada.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 11 y figura 11 dejan al descubierto que el 52,5 % ha conocido “varios casos recientes” de asaltos con armas, a lo que se suma un 21,2 % que refiere episodios aislados; solo un 16,2 % no reporta ningún caso y un 10,1 % guarda silencio. Este alto grado de exposición comunitaria a relatos violentos demuestra la difusión social del delito armado y su efecto multiplicador sobre la percepción de impunidad. La reiterada visualización de estos sucesos resquebraja la confianza en la capacidad del Estado para monopolizar la fuerza legítima. En definitiva, se fortifica la hipótesis HE2, al verificarse la proliferación de ataques, y se consolida la hipótesis HG, pues la proliferación noticiada de casos revela la insuficiencia de la respuesta jurídica vigente.

Tabla 15

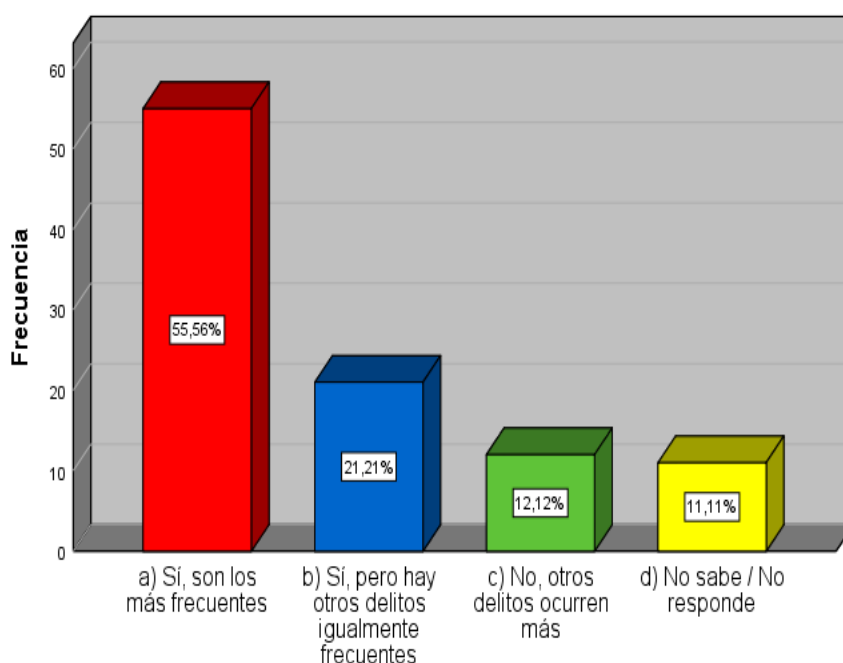
Conocimiento sobre la licencia obligatoria para portar armas de fuego en Juliaca

¿Considera que los delitos con armas de fuego son actualmente más comunes que otros delitos en Juliaca?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, son los más frecuentes	55	55,6	55,6
	b) Sí, pero hay otros delitos igualmente frecuentes	21	21,2	76,8
	c) No, otros delitos ocurren más	12	12,1	88,9
	d) No sabe / No responde	11	11,1	100,0
	Total	99	100,0	100,0

Nota: Predomina la opinión de demoras excesivas.

Figura 41

Conocimiento sobre la licencia obligatoria para portar armas de fuego en Juliaca



Nota: Menos de un cuarto reconoce procesos ágiles.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 12 y figura 12 exponen con crudeza que el 55,6 % juzga que los delitos con armas de fuego son “los más frecuentes”, mientras un 21,2 % los equipara a otras infracciones, quedando solo un 12,1 % que minimiza su prevalencia y un 11,1 % de indecisos. Tal apreciación, contextualizada en Juliaca – 2024, sugiere que el arma de fuego se ha erigido en símbolo hegemónico de la violencia urbana. Conforme a la teoría del riesgo permitido, esta hegemonía evidencia que el estándar de diligencia objetiva se halla desbordado, pues la circulación armada supera la capacidad reguladora. En conclusión, los datos nutren la hipótesis HE2 y, correlativamente, ratifican la hipótesis HG, al mostrar que la creciente centralidad del arma en la criminalidad local denuncia fallas tanto normativas como operativas.

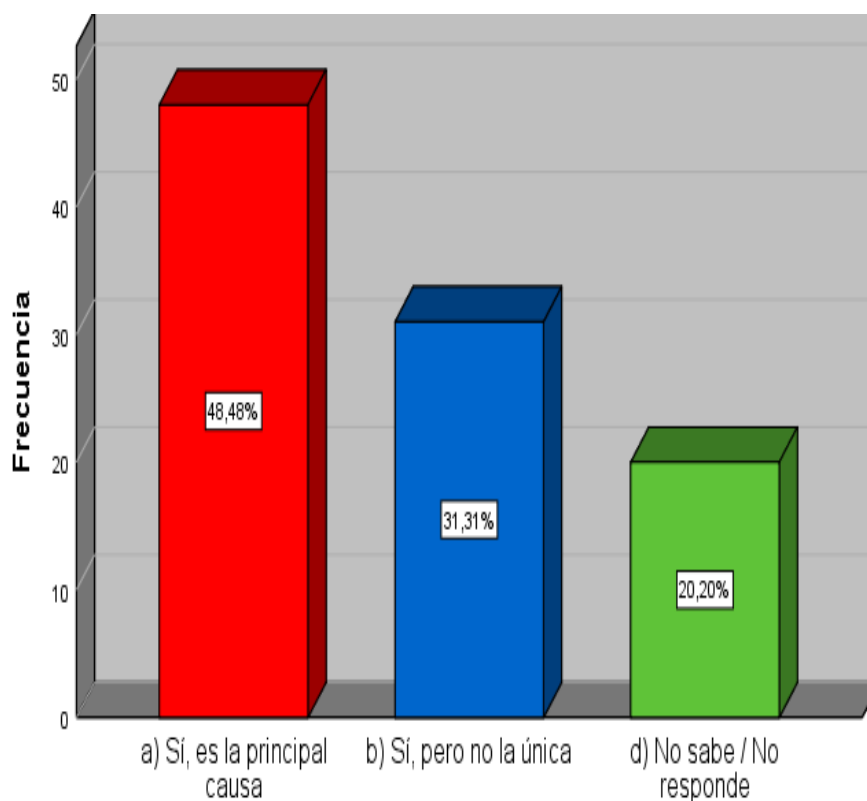
Tabla 16*Visibilidad de operativos policiales sobre el porte de armas de fuego en Juliaca***¿Cree que el uso de armas es uno de los factores principales en los homicidios ocurridos en Juliaca?**

		Frecuen cia	Porcent aje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Váli do	a) Sí, es la principal causa	48	48,5	48,5	48,5
	b) Sí, pero no la única	31	31,3	31,3	79,8
	d) No sabe / No responde	20	20,2	20,2	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

Nota: El control de licencias se ve como deficiente en la mayor parte.

Figura 42

Visibilidad de operativos policiales sobre el porte de armas de fuego en Juliaca



Nota: Algunos admiten conocimiento y supervisión parcial.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 13 y figura 13 exhiben que el 48,5 % atribuye al arma de fuego la condición de “principal causa” de los homicidios, en tanto un 31,3 % la considera determinante pero no exclusiva y un 20,2 % opta por la reserva. Dentro del estudio sobre responsabilidad jurídica y seguridad pública en Juliaca – 2024, esta imputación mayoritaria al arma consolida la doctrina de la causalidad adecuada para responsabilizar penalmente al tenedor imprudente. Sin embargo, el dato también delata que la política criminal no ha logrado encapsular el letal instrumento mediante controles efectivos de tenencia y porte. Por ende, la estadística confirma la hipótesis HE2 y robustece la hipótesis HG, evidenciando que la insuficiente regulación del riesgo armado impacta directamente en el índice de homicidios.

Tabla 17

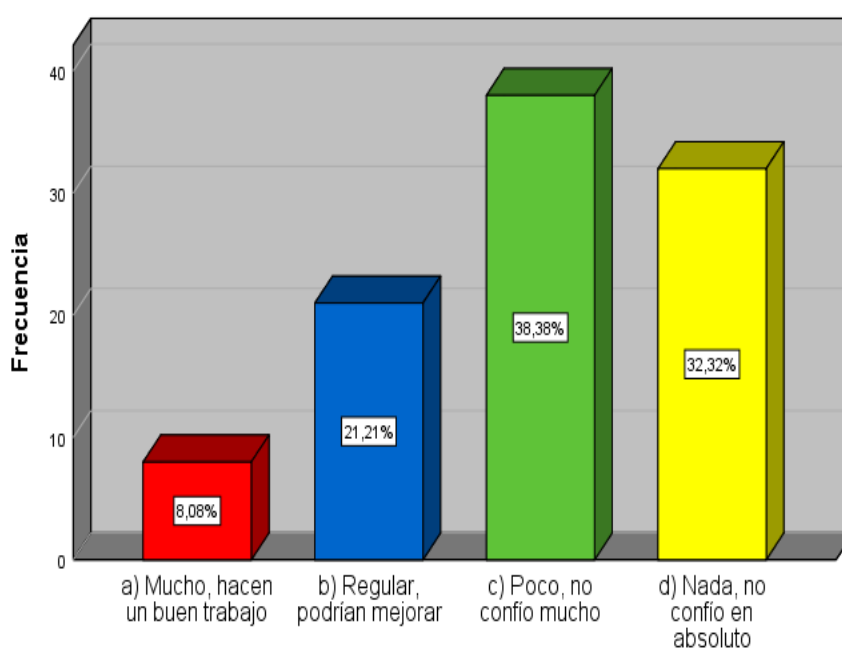
Conocimiento sobre las leyes que regulan el uso y la tenencia de armas de fuego

¿Confía usted en que la policía de Juliaca controle de manera efectiva el uso ilegal de armas de fuego?				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Mucho, hacen un buen trabajo	8	8,1	8,1
	b) Regular, podrían mejorar	21	21,2	29,3
	c) Poco, no confío mucho	38	38,4	67,7
	d) Nada, no confío en absoluto	32	32,3	100,0
	Total	99	100,0	100,0

Nota: Los operativos policiales son percibidos como muy esporádicos.

Figura 43

Conocimiento sobre las leyes que regulan el uso y la tenencia de armas de fuego



Nota: Un sector identifica controles ocasionales.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 14 y figura 14 exhiben que apenas un 8,1 % confía “mucho” en la policía para controlar el uso ilegal de armas, mientras un 38,4 % confía “poco” y un 32,3 % no confía “en absoluto”; solo un 21,2 % concede una confianza regular. Bajo el paraguas del estudio en Juliaca – 2024, esta deslegitimación de la fuerza pública vacía de contenido el principio de autoridad y alimenta la autodefensa. Desde la óptica de la criminología crítica, la falta de confianza instala un círculo vicioso: cuanto menos respaldo social ostenta la policía, más se reactualiza la violencia armada. En síntesis, los hallazgos confirman simultáneamente la hipótesis HE1, vacíos o falencias institucionales, y la hipótesis HE2, reforzando la hipótesis general HG al mostrar que la carencia de credibilidad en el órgano ejecutor mina la seguridad pública.

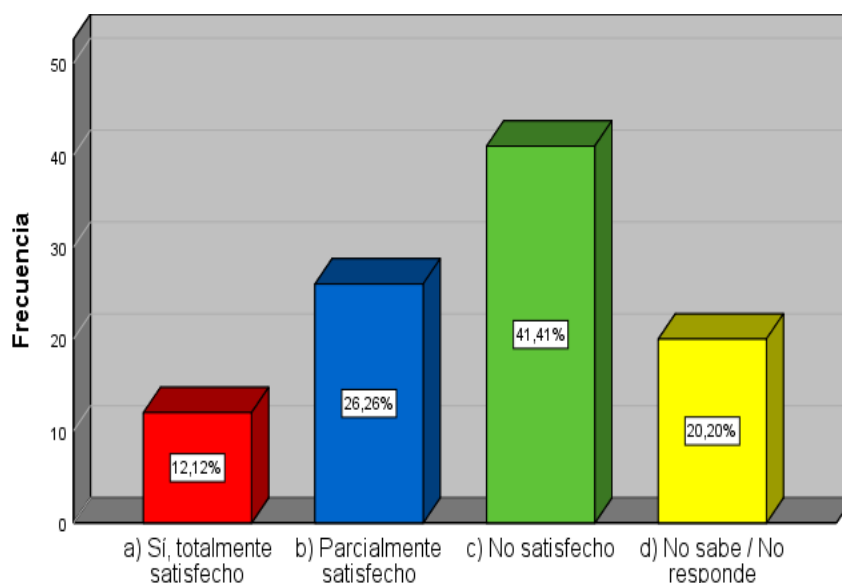
Tabla 18*Labor de las autoridades para prevenir los delitos cometidos con armas de fuego***¿Está satisfecho con la labor de las autoridades en Juliaca para prevenir los delitos cometidos con armas de fuego?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) Sí, totalmente satisfecho	12	12,1	12,1	12,1
b) Parcialmente satisfecho	26	26,3	26,3	38,4
c) No satisfecho	41	41,4	41,4	79,8
d) No sabe / No responde	20	20,2	20,2	100,0
Total	99	100,0	100,0	

Nota: Solo un tercio estima que la población conoce la normativa.

Figura 44

Labor de las autoridades para prevenir los delitos cometidos con armas de fuego



Nota: Muchos creen que existe desconocimiento general.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 15 y figura 15 dejan constancia de que solo un 12,1 % se declara totalmente satisfecho con la actuación de las autoridades para prevenir delitos armados, frente a un 41,4 % que se manifiesta insatisfecho y un 26,3 % que apenas concede una satisfacción parcial; un 20,2 % se mantiene en la indefinición. Situados en la evaluación de la responsabilidad jurídica en Juliaca – 2024, estos porcentajes ponen en entredicho la eficacia de las estrategias preventivas diseñadas bajo el marco de la Ley 30077 y subsiguientes dispositivos reglamentarios. Al tenor de los principios de eficacia y eficiencia del servicio público, la desaprobación ciudadana revela la necesidad de rediseñar políticas basadas en evidencia empírica. Así pues, se corrobora la hipótesis HE1, por el ostensible déficit de gestión estatal, y se reafirma la hipótesis HE2, al vincular dicha ineficacia con la sensación de inseguridad, ratificando en bloque la hipótesis HG.

Tabla 19

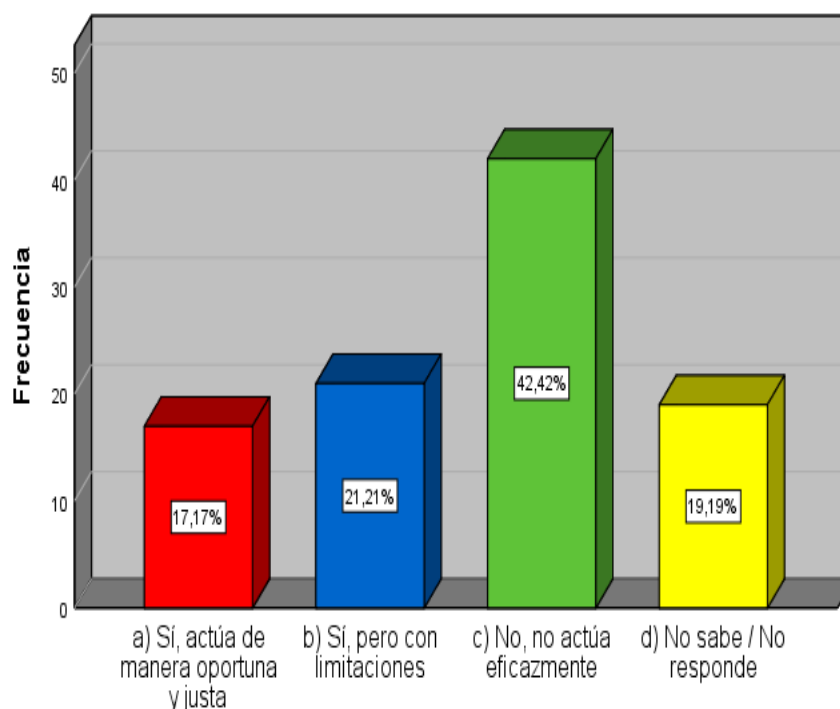
El sistema de justicia en Juliaca de manera eficaz

¿Considera que el sistema de justicia en Juliaca actúa de manera eficaz en los casos de delitos con armas de fuego?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	a) Sí, actúa de manera oportuna y justa	17	17,2	17,2	17,2
	b) Sí, pero con limitaciones	21	21,2	21,2	38,4
	c) No, no actúa eficazmente	42	42,4	42,4	80,8
	d) No sabe / No responde	19	19,2	19,2	100,0
	Total	99	100,0	100,0	

Nota: Elaborado a base de los cuestionarios aplicados.

Figura 45

El sistema de justicia en Juliaca de manera eficaz



Nota: Referencia a la tabla.

INTERPRETACIÓN:

La tabla 16 y figura 16 demuestran sin ambages que apenas un 17,2 % considera que el sistema de justicia actúa “oportuna y justamente” en casos de delitos armados, mientras un 42,4 % opina que no actúa eficazmente y un 21,2 % lo aprueba con reparos; el 19,2 % restante se abstiene de juicio. En la órbita de la investigación sobre responsabilidad jurídica y armas, Juliaca – 2024, la morosidad percibida vulnera el derecho fundamental a la tutela procesal efectiva e incentiva la desconfianza institucional. De conformidad con la teoría de la anomia de Merton, la inoperancia judicial propicia que los ciudadanos busquen vías alternativas, y muchas veces violentas, para resolver conflictos. En conclusión, este panorama confirma la hipótesis HE1, evidenciando vacíos de eficacia normativa-procesal, y simultáneamente refuerza la hipótesis HE2, pues la inercia judicial coadyuva al deterioro de la seguridad; de tal suerte, se verifica la hipótesis general HG, al quedar demostrada la interdependencia entre un sistema de justicia funcional y la disminución del riesgo armado.

CONCLUSIONES

PRIMERA: De la tabla 1, y figura 1 se determinó que el 47.5% de los encuestados están de acuerdo con el endurecimiento de las penas por delito de armas de fuego. se declara que están de acuerdo con el un desconocimiento general de las normas sobre tenencia y uso de armas, junto a controles esporádicos y sanciones penales poco disuasorias. Las demoras y la insuficiencia en las indemnizaciones revelan la fragilidad de la tutela resarcitoria.

SEGUNDA: Se identificó de la tabla 7, figura 7 que el 50.5% de los encuestados, no están informados acerca de las normativas de armas, con un déficit crónica de cultura jurídica y un 20.2 % reconocen que tienen un fragmentado conocimiento. Y de la table 5, figura 5 se identificó un 9.1% de los ciudadanos considera que la licencia es obligatoria para portar armas, "se controla bien" frente a un 55, 6% indican la inexistencia de control efectivo y otro 20,2% en que admite un control deficiente. La población de Juliaca vive con constante temor a ser víctima de un delito con arma de fuego y ha percibido un aumento de los incidentes violentos en los últimos meses. Esta percepción se agrava por la falta de operativos visibles y la lentitud procesal, lo que ha erosionado la confianza en la capacidad de la Policía Nacional y del sistema judicial para prevenir, investigar y sancionar eficazmente estos delitos.

TERCERA: . La débil aplicación de la responsabilidad jurídica manifestada en la insuficiente difusión normativa, la escasa implementación de controles



efectivos, la imposición de penas desproporcionadas y la tardanza en el resarcimiento contribuye a la persistencia de la impunidad y propicia el aumento de la violencia armada en Juliaca. En este contexto, dichas carencias institucionales no solo afectan la seguridad pública, sino que también socavan la legitimidad del Estado de Derecho y limitan la función preventiva y restaurativa del ordenamiento jurídico.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda que la SUCAMEC, en coordinación con la Comisaría Juliaca de la Policía Nacional, diseñe e implemente un plan permanente de difusión sobre la Ley N.º 30299 y su Reglamento (DS 010-2017-IN), mediante talleres y material multimedia dirigido a titulares y comerciantes de armas en Juliaca.

SEGUNDA: Se recomienda que la Municipalidad Provincial de San Román active el Consejo Local de Seguridad Ciudadana, integrando a autoridades, fuerzas del orden y líderes vecinales, con el fin de articular acciones preventivas fundamentadas en estadísticas locales de violencia armada. Por último, corresponde que la Defensoría del Pueblo – Oficina Puno realice auditorías semestrales de la gestión policial y judicial en delitos con armas, emitiendo informes con recomendaciones puntuales para subsanar las deficiencias detectadas.

TERCERA: Para fortalecer la función preventiva y restaurativa de la responsabilidad jurídica en Juliaca, el Ministerio del Interior y la SUCAMEC deberán implementar un sistema electrónico local que integre licencias, registros de decomiso y procesos judiciales, garantizando la trazabilidad de cada arma y el monitoreo de indicadores de desempeño. Además, el Poder Judicial Corte Superior de Puno debería promover la especialización de jueces y fiscales en violencia armada a través de programas de formación continua, de manera que las sentencias sean motivadas, proporcionadas y coherentes con el principio de prevención.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, J., & Paredes, F. (2023). El porte y tenencia de armas como mecanismo de defensa en el Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 33–42. <https://doi.org/10.62452/j6tmc796>
- Benavides, C., Benavides, J., & Santillán, A. (2021). Principios que rigen el uso progresivo de la fuerza y su aplicación en la Policía Nacional. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*.
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2704>
- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., de la Cruz, F., & Sangerman, D. (2017). *Quantitative methods, qualitative methods or combination of research: an approach in the social sciences* [Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; Universidad Autónoma Chapingo; Universidad Autónoma Antonio Narro].
https://www.researchgate.net/publication/342588454_research_methodologies_qualitative_quantitative_and_mixed_research_methods_in_social_sciences
- Casas, J., Repullo, J. R., & Donado, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. *Atención Primaria*, 31(8), 527–538.
[https://doi.org/10.1016/S0212-6567\(03\)70728-8](https://doi.org/10.1016/S0212-6567(03)70728-8)
- Coaquira, W. (2025). Análisis jurídico sobre los derechos humanos del efectivo policial durante los conflictos sociales suscitados en la Región Puno, 2024. [Universidad Privada San Carlos S.A.C.]. In *Universidad Privada San Carlos*.
<http://repositorio.upsc.edu.pe:8080/handle/UPSC/1392>



- De La Cruz, E. (2023). Fundamentos jurídicos y sociológicos para la modificación de la tenencia no autorizada de armas de fuego en el Perú [Universidad Nacional de Cajamarca]. In *Universidad Nacional de Cajamarca*.
<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/7730>
- Dzul, M. (2013). *Diseño No-Experimental* [Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo].
<https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/handle/123456789/14902>
- Grandoso, L. (2024). Salir de caño. Sentidos y emociones en torno al uso de armas de fuego en robos callejeros. *Cuestiones Criminales*, 7(13/14).
<https://cuestionescriminales.unq.edu.ar/index.php/revista/article/view/243>
- Helfenbein, K., & DeSalle, R. (2005). Falsifications and corroborations: Karl Popper's influence on systematics. *Molecular Phylogenetics and Evolution*, 35(1), 271–280. <https://doi.org/10.1016/j.ympev.2005.01.003>
- Hernández Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.
<file:///C:/Users/Usuario2024/Downloads/Hernández%20Metodología%20de%20la%20investigación.pdf>
- Marfull, A. (2024). *El método hipotético deductivo de Karl Popper* [Universidad Autónoma de Ciudad Juárez].
https://www.academia.edu/119569960/El_método_hipotetico_deductivo_de_Karl_Popper
- Mires, D., & Solís, J. (2024). La dinámica del comercio ilegal de armas de fuego en Lima, Perú. *Revista Criminalidad*, 66(1).
<https://doi.org/10.47741/17943108.555>



Montenegro, J. (2021). *Análisis de las eximentes de responsabilidad penal en el uso de la fuerza a través del manejo del arma de fuego en el accionar policial* [Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

<http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/8935>

Muntané, J. (2010). Introducción a la Investigación Básica. *Liver Research Unit, Hospital Universitario Reina Sofía*.

<https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/pdf>

Pashanasi, F. (2022). *El uso de armas de fuego del Estado peruano en la intervención policial*. Universidad Cesar Vallejo.

Portella, W., & Basilio, M. (2023). Posesión, uso y manejo de armas arrojadizas, que atentan contra la vida, el cuerpo y la salud. *Advances in Science and Innovation*, 2(1), 63–73.

<https://doi.org/10.61210/asi.v2i1.57>

Quiroz, R. (2025). *Uso de armas de imitación y delito de robo en el Perú al año 2023* [Universidad Nacional San Luis Gonzaga].

<https://hdl.handle.net/20.500.13028/6315>

Sandoval, A. (2025). Falacia jurídica en la Policía Nacional del Perú, relacionada al uso de armas de fuego en cumplimiento de sus funciones [Universidad Señor de Sipán]. In *Repositorio Institucional - USS*.

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/14750>

Sanjurjo, D. (2021). Las políticas de control de armas pequeñas en América Latina. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 30, 73–91.

<https://doi.org/10.17141/urvio.30.2021.4556>

Surco, R. (2024). *Aplicación de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y congruencia en la imposición de la pena de tenencia ilegal de armas, en el*



expediente N° 03003-2016-3-2111-JR PE- 04, del Distrito Judicial de Puno – Juliaca. 2019 [Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/36963>

Tafur, M., & Vargas, F. (2021). *Sistema Nacional de Registro Automatizado de Evidencias Balísticas: una propuesta para revertir la baja productividad pericial de identificación positivas de armas de fuego y autores de disparos con propósito criminal que realiza el departamento de balística y explosivos forense de la dirección de criminalística (DIRCRI) de la Policía Nacional del Perú* [Pontificia Universidad Católica del Perú].

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/19727>

Vega, R., & Paola, S. (2024). Estrategias y aspectos relevantes para una política pública gestionada por el sector interior que tenga como fin disminuir el desvío de armas de fuego de uso civil hacia la ilegalidad [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)]. In *Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)*.

<https://doi.org/10.19083/TESIS/673801>

Verde, A., Toledo, F., & Bañon, Z. (2024). Análisis de los factores organizativos y situacionales asociados al uso de la fuerza por parte de la policía: una revisión sistemática. *International E-Journal of Criminal Sciences*, 19(19), 1–20.

<https://doi.org/10.1387/INECS.26010>

Zulueta, I. (2023). *El proceso de regularización de armas de fuego de la Sucamec 2016 - 2018* [Pontificia Universidad Católica del Perú].

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/26240>



ANEXOS



Anexo 1 Matriz de consistencia

TÍTULO							
GARANTÍAS PROCESALES DEL TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE EN DELITOS DE AFECTACIÓN PATRIMONIAL EN JULIACA – 2024							
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA	
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL					
PG: ¿Cómo influye la responsabilidad jurídica frente al riesgo del uso de armas de fuego en el nivel de seguridad pública en la ciudad de Juliaca - 2024?	OG: Determinar cómo influye la responsabilidad jurídica frente al riesgo del uso de armas de fuego en el nivel de seguridad pública en la ciudad de Juliaca - 2024	HG:.. Existe una relación significativa la responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego y la seguridad pública de Juliaca en 2024	1. Responsabilidad jurídica por el riesgo del uso de armas de fuego	1.1. Responsabilidad Penal	1.1.1. Tipos de delitos relacionados con el uso indebido de armas de fuego	Enfoque: Cuantitativo.	
					1.1.2. Número de procesos penales instaurados por tenencia ilegal	Método: Deductivo.	
					1.1.3. Gravedad de las penas aplicadas por uso indebido	Tipo: Básico.	
					1.2. Responsabilidad Civil	1.2.1. Casos de indemnización por daños causados con armas	Nivel: Correlacional.
						1.2.2. Montos promedio de indemnización	Diseño: No experimental.
						1.2.3. Procedimientos judiciales por responsabilidad civil derivada del uso de armas	Población: conformado por 1100 ciudadanos de Juliaca, que se encuentra directamente relacionada con los temas de seguridad y convivencia en la región,
				1.3. Normativa Legal sobre Tenencia y Uso	1.3.1. Existencia de registros de licencias de portación		
					1.3.2. Frecuencia de controles y fiscalización de armas		
					1.3.3. Nivel de conocimiento de la normativa por parte de los usuarios		
					2. Seguridad pública	2.1 Percepción de Seguridad Ciudadana	2.1.1. Nivel de temor a ser víctima de delitos con armas
2.1.2. Sensación de seguridad en espacios públicos							
2.1.3. Percepción de incremento de la violencia armada							
2.2. Incidencia Delictiva Relacionada con Armas	2.2.1. Número de delitos cometidos con armas de fuego						
	2.2.2. Tasa de homicidios con arma de fuego						
	2.2.3. Casos de robos agravados con armas reportados	Técnica e instrumentos: Encuesta y cuestionario LIKERT.					
2.3. Confianza en las Instituciones de Seguridad	2.3.1. Nivel de confianza en la policía	2.3.2. Satisfacción con las políticas de control de armas	Muestreo: Por conveniencia.				
	2.3.3. Opinión sobre la eficacia del sistema judicial ante delitos con armas						



Anexo 2 Instrumento de recolección de datos

RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA – 2024

1. En los últimos meses, ¿ha escuchado sobre delitos cometidos con armas de fuego en Juliaca?
 - a. Sí, con frecuencia se reportan casos
 - b. Sí, pero no son muy frecuentes
 - c. No, casi no se escucha de estos delitos
 - d. No sabe / No responde
2. ¿Considera que las personas que utilizan armas de fuego de manera ilegal en Juliaca reciben sanciones penales adecuadas?
 - a. Sí, las sanciones son correctas y firmes
 - b. Sí, pero no siempre se cumplen
 - c. No, las sanciones son muy leves
 - d. No sabe / No responde
3. ¿Está de acuerdo en que se endurezcan aún más las penas para quienes cometen delitos con armas de fuego, considerando la situación actual de inseguridad en Juliaca?
 - a. Totalmente de acuerdo, es urgente
 - b. De acuerdo, sería positivo
 - c. En desacuerdo, no es la mejor solución
 - d. Totalmente en desacuerdo
4. ¿Sabe si en Juliaca las víctimas de delitos con armas suelen recibir algún tipo de indemnización por los daños sufridos?
 - a. Sí, se conoce que se indemniza en algunos casos
 - b. Sí, pero es muy raro que se pague indemnización
 - c. No, casi nunca se da compensación



- d. No sabe / No responde
5. **¿Considera que las compensaciones económicas por daños causados con armas de fuego en Juliaca son suficientes para ayudar a las víctimas?**
- a) Sí, son adecuadas
 - b) No, son insuficientes y no reparan el daño
 - c) No se otorgan compensaciones en la práctica
 - d) No sabe / No responde
6. **¿Cree que los procesos judiciales por indemnizaciones a víctimas de armas de fuego en Juliaca son rápidos y eficaces?**
- a. Sí, se resuelven con rapidez
 - b. No, suelen demorar mucho
 - c. Depende del caso y el juzgado
 - d. No sabe / No responde
7. **¿Está enterado de que en Juliaca se requiere licencia obligatoria para portar armas de fuego?**
- a. Sí, lo sé y se controla bien
 - b. Sí, pero no se controla adecuadamente
 - c. No, no hay control efectivo
 - d. No sabe / No responde
8. **¿Ha visto recientemente operativos de la policía o fiscalizaciones sobre el porte de armas de fuego en Juliaca?**
- a. Sí, con frecuencia realizan controles
 - b. Sí, pero no son constantes
 - c. No, no he visto ningún operativo
 - d. No sabe / No responde



9. ¿Cree que la mayoría de los ciudadanos en Juliaca conocen las leyes que regulan el uso y la tenencia de armas de fuego?

- a. Sí, muchos están informados
- b. No, la mayoría desconoce las normas
- c. Algunos saben, otros no
- d. No sabe / No responde

10. Considerando la situación actual en Juliaca, ¿se siente seguro al transitar por su barrio respecto al uso de armas de fuego?

- a. Sí, me siento seguro
- b. Parcialmente seguro, con preocupación
- c. No, me siento inseguro
- d. No sabe / No responde

11. ¿Cree que en el último año la violencia con armas de fuego ha aumentado en Juliaca?

- a. Sí, ha aumentado mucho
- b. Sí, pero moderadamente
- c. No, se mantiene igual o ha disminuido
- d. No sabe / No responde

12. ¿Siente temor de ser víctima de un delito con arma de fuego en Juliaca?

- a. Sí, siempre tengo temor
- b. Algunas veces tengo temor
- c. No, nunca he sentido temor
- d. No sabe / No responde

13. ¿Ha conocido casos recientes de asaltos o ataques con armas de fuego en Juliaca?

- a. Sí, varios casos recientes
- b. Sí, algunos casos aislados
- c. No, no conozco ningún caso reciente



- d. No sabe / No responde
14. **¿Considera que los delitos con armas de fuego son actualmente más comunes que otros delitos en Juliaca?**
- a. Sí, son los más frecuentes
 - b. Sí, pero hay otros delitos igualmente frecuentes
 - c. No, otros delitos ocurren más
 - d. No sabe / No responde
15. **¿Cree que el uso de armas es uno de los factores principales en los homicidios ocurridos en Juliaca?**
- a. Sí, es la principal causa
 - b. Sí, pero no la única
 - c. No, hay otros factores más importantes
 - d. No sabe / No responde
16. **¿Confía usted en que la policía de Juliaca controle de manera efectiva el uso ilegal de armas de fuego?**
- a. Mucho, hacen un buen trabajo
 - b. Regular, podrían mejorar
 - c. Poco, no confío mucho
 - d. Nada, no confío en absoluto
17. **¿Está satisfecho con la labor de las autoridades en Juliaca para prevenir los delitos cometidos con armas de fuego?**
- a. Sí, totalmente satisfecho
 - b. Parcialmente satisfecho
 - c. No satisfecho
 - d. No sabe / No responde



18. ¿Considera que el sistema de justicia en Juliaca actúa de manera eficaz en los casos de delitos con armas de fuego?

- a. Sí, actúa de manera oportuna y justa
- b. Sí, pero con limitaciones
- c. No, no actúa eficazmente
- d. No sabe / No responde



Anexos 3 Sistematización de datos

Sistematización de datos: RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA – 2024													
	¿Considera que el sistema de justicia en Juliaca actúa de manera eficaz en los casos de delitos con armas de fuego?	¿Cree que el sistema de justicia en Juliaca actúa de manera eficaz en los casos de delitos con armas de fuego?	¿Siente que el sistema de justicia en Juliaca actúa de manera eficaz en los casos de delitos con armas de fuego?	¿Ha conocido a alguien que ha sido víctima de un delito con armas de fuego?	¿Considera que el sistema de justicia en Juliaca actúa de manera eficaz en los casos de delitos con armas de fuego?	¿Cree que el sistema de justicia en Juliaca actúa de manera eficaz en los casos de delitos con armas de fuego?	¿Confía en el sistema de justicia en Juliaca?	¿Está satisfecho con el sistema de justicia en Juliaca?	¿Considera que el sistema de justicia en Juliaca actúa de manera eficaz en los casos de delitos con armas de fuego?				
1	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones	b) Alguna	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Regular	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones				
2	a) Sí, me gusta	a) Sí, ha sido	a) Sí, siera	a) Sí, varia	a) Sí, sona	a) Sí, es	a) Mucho	a) Sí, tota	a) Sí, actúa de manera oportuna y justa				
3	a) Sí, me gusta	a) Sí, ha sido	a) Sí, siera	a) Sí, varia	a) Sí, sona	a) Sí, es	a) Mucho	a) Sí, tota	a) Sí, actúa de manera oportuna y justa				
4	a) Sí, me gusta	a) Sí, ha sido	a) Sí, siera	a) Sí, varia	a) Sí, sona	a) Sí, es	a) Mucho	a) Sí, tota	a) Sí, actúa de manera oportuna y justa				
5	a) Sí, me gusta	a) Sí, ha sido	a) Sí, siera	a) Sí, varia	a) Sí, sona	a) Sí, es	a) Mucho	a) Sí, tota	a) Sí, actúa de manera oportuna y justa				
6	a) Sí, me gusta	a) Sí, ha sido	a) Sí, siera	a) Sí, varia	a) Sí, sona	a) Sí, es	a) Mucho	a) Sí, tota	a) Sí, actúa de manera oportuna y justa				
7	a) Sí, me gusta	a) Sí, ha sido	a) Sí, siera	a) Sí, varia	a) Sí, sona	a) Sí, es	a) Mucho	a) Sí, tota	a) Sí, actúa de manera oportuna y justa				
8	a) Sí, me gusta	a) Sí, ha sido	a) Sí, siera	a) Sí, varia	a) Sí, sona	a) Sí, es	a) Mucho	a) Sí, tota	a) Sí, actúa de manera oportuna y justa				
9	a) Sí, me gusta	a) Sí, ha sido	a) Sí, siera	a) Sí, varia	a) Sí, sona	a) Sí, es	a) Mucho	a) Sí, tota	a) Sí, actúa de manera oportuna y justa				
10	a) Sí, me gusta	a) Sí, ha sido	a) Sí, siera	a) Sí, varia	a) Sí, sona	a) Sí, es	a) Mucho	a) Sí, tota	a) Sí, actúa de manera oportuna y justa				
11	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones	b) Alguna	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Regular	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones				
12	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones	b) Alguna	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Regular	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones				
13	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones	b) Alguna	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Regular	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones				
14	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones	b) Alguna	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Regular	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones				
15	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones	b) Alguna	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Regular	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones				
16	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones	b) Alguna	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Regular	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones				
17	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones	b) Alguna	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Regular	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones				
18	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones	b) Alguna	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Regular	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones				
19	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones	b) Alguna	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Sí, pero con limitaciones	b) Regular	b) Parcial	b) Sí, pero con limitaciones				
20	c) No, me da pena	c) No, se da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) Poco, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena				
21	c) No, me da pena	c) No, se da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) Poco, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena				
22	c) No, me da pena	c) No, se da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) Poco, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena				
23	c) No, me da pena	c) No, se da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) Poco, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena				
24	c) No, me da pena	c) No, se da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) Poco, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena				
25	c) No, me da pena	c) No, se da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) Poco, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena				
26	c) No, me da pena	c) No, se da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) Poco, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena				
27	c) No, me da pena	c) No, se da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) Poco, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena				
28	c) No, me da pena	c) No, se da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) Poco, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena				
29	c) No, me da pena	c) No, se da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena	c) Poco, no da pena	c) No, no da pena	c) No, no da pena				
30	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) Nada	d) No sabe	d) No sabe / No responde				
31	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) Nada	d) No sabe	d) No sabe / No responde				
32	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) Nada	d) No sabe	d) No sabe / No responde				
33	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) No sabe	d) Nada	d) No sabe	d) No sabe / No responde				



65	a) Sí, me	a) Sí, ha	a) Sí, sier	a) Sí, varia	a) Sí, son	a) Sí, es	a) Mucho	a) Sí, tota	a) Sí, actúa	de manera oportuna y justa				
66	a) Sí, me	a) Sí, ha	a) Sí, sier	a) Sí, varia	a) Sí, son	a) Sí, es	a) Mucho	a) Sí, tota	a) Sí, actúa	de manera oportuna y justa				
67	b) Parcial	b) Sí, per	b) Alguna	b) Sí, algu	b) Sí, per	b) Sí, per	b) Regula	b) Parcial	b) Sí, pero	con limitaciones				
68	b) Parcial	b) Sí, per	b) Alguna	b) Sí, algu	b) Sí, per	b) Sí, per	b) Regula	b) Parcial	b) Sí, pero	con limitaciones				
69	b) Parcial	b) Sí, per	b) Alguna	b) Sí, algu	b) Sí, per	b) Sí, per	b) Regula	b) Parcial	b) Sí, pero	con limitaciones				
70	b) Parcial	b) Sí, per	b) Alguna	b) Sí, algu	b) Sí, per	b) Sí, per	b) Regula	b) Parcial	b) Sí, pero	con limitaciones				
71	b) Parcial	b) Sí, per	b) Alguna	b) Sí, algu	b) Sí, per	b) Sí, per	b) Regula	b) Parcial	b) Sí, pero	con limitaciones				
72	b) Parcial	b) Sí, per	b) Alguna	b) Sí, algu	b) Sí, per	b) Sí, per	b) Regula	b) Parcial	b) Sí, pero	con limitaciones				
73	b) Parcial	b) Sí, per	b) Alguna	b) Sí, algu	b) Sí, per	b) Sí, per	b) Regula	b) Parcial	b) Sí, pero	con limitaciones				
74	b) Parcial	b) Sí, per	b) Alguna	b) Sí, algu	b) Sí, per	b) Sí, per	b) Regula	b) Parcial	b) Sí, pero	con limitaciones				
75	b) Parcial	b) Sí, per	b) Alguna	b) Sí, algu	b) Sí, per	b) Sí, per	b) Regula	b) Parcial	b) Sí, pero	con limitaciones				
76	c) No, me	c) No, se	c) No, nu	c) No, no	c) No, otr	c) No, ha	c) Poco	c) No sat	c) No, no	actúa eficazmente				
77	c) No, me	c) No, se	c) No, nu	c) No, no	c) No, otr	c) No, ha	c) Poco	c) No sat	c) No, no	actúa eficazmente				
78	c) No, me	c) No, se	c) No, nu	c) No, no	c) No, otr	c) No, ha	c) Poco	c) No sat	c) No, no	actúa eficazmente				
79	c) No, me	c) No, se	c) No, nu	c) No, no	c) No, otr	c) No, ha	c) Poco	c) No sat	c) No, no	actúa eficazmente				
80	c) No, me	c) No, se	c) No, nu	c) No, no	c) No, otr	c) No, ha	c) Poco	c) No sat	c) No, no	actúa eficazmente				
81	c) No, me	c) No, se	c) No, nu	c) No, no	c) No, otr	c) No, ha	c) Poco	c) No sat	c) No, no	actúa eficazmente				
82	c) No, me	c) No, se	c) No, nu	c) No, no	c) No, otr	c) No, ha	c) Poco	c) No sat	c) No, no	actúa eficazmente				
83	c) No, me	c) No, se	c) No, nu	c) No, no	c) No, otr	c) No, ha	c) Poco	c) No sat	c) No, no	actúa eficazmente				
84	c) No, me	c) No, se	c) No, nu	c) No, no	c) No, otr	c) No, ha	c) Poco	c) No sat	c) No, no	actúa eficazmente				
85	c) No, me	c) No, se	c) No, nu	c) No, no	c) No, otr	c) No, ha	c) Poco	c) No sat	c) No, no	actúa eficazmente				
86	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
87	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
88	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
89	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
90	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
91	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
92	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
93	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
94	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
95	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
96	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
97	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
98	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				
99	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) No sab	d) Nada	d) No sab	d) No sabe	/ No responde				



Anexo 4 Validez del instrumento



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DE EXPERTOS

Investigador: JOEL JULINO CHARCA PAMPA		D.N.I. N°: 71910565				
Título de la investigación: RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA – 2024						
Instrumento e Indicador: CUESTIONARIO						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA		D.N.I. N°: 01324996				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				✓	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				✓	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				✓	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					✓
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				✓	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				✓	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				✓	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				✓	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						87%

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 02/03/2026.

Firma

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO****OPINIÓN DE EXPERTOS**

Investigador: JOEL JULINO CHARCA PAMPA	D.N.I. N°: 71910565					
Título de la investigación: RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA – 2024						
Instrumento e Indicador: CUESTIONARIO						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA	D.N.I. N°: 02430962					
Grado académico: Doctor (X) Magister () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						87%

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 01/03/2026.


Firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital: ☒

Fecha de entrega: 30 / 06 / 2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JOEL JULINO CHARCA PAMPA	
Dirección: Jr. Jose Carlos Mariategui N° 251- Azángaro	
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 71910565	
Teléfono: 921334645	email: yulinhodelavega@gmail.com
Nombres y Apellidos:	
Dirección:	
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	
Teléfono:	email:
Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas	
Escuela Profesional o Mención: Derecho	
Título o Grado Académico a optar: Abogado	
Asesor: Mgtr. Luis Chayña Aguilar	
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:	
Trabajo de Investigación ☐	Tesis ☒
Trabajo de Suficiencia Profesional ☐	Trabajo Académico ☐
Título: RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR EL RIESGO DEL USO DE ARMAS DE FUEGO Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA, JULIACA – 2024	
Palabras claves, (3 a 5 términos) Seguridad, responsabilidad, arma, riesgo.	
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2?	
2	
1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.	
2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.	



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- ☐ Internacional
☒ Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - P05

Firma de Autor



huella digital

30 de junio del 2026

Fecha